

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER
OFICIO: CMPÑ/145/24

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

Peñamiller, Querétaro; a 27 de junio de 2024.

ING. MA. ALEJANDRA AGUILAR CALDERÓN
PROFR. SAÚL JIMÉNEZ LEDEZMA
LCDA. ADILENE JAQUELINE JIMÉNEZ SÁCNHEZ.
MTRA. KAREN VANESSA RINCÓN HURTADO
ING. LOURDES DE LA CRUZ SÁNCHEZ

Consejerías Electorales Propietarias del Consejo Municipal de Peñamiller

LIC. LUIS ERIK ALMAGUER LINARES / C. ARTURO SALAZAR PRADO.

Partido Acción Nacional.

LIC. ALEJANDRO BOCANEGRA MONTES / LIC. JUAN CARLOS HERRERA RODRÍGUEZ

Partido Revolucionario Institucional.

LCDA. NANCY PINEDA CRUZ / LCDA. IRMA VILLEGAS MARTÍNEZ.

Partido de la Revolución Democrática.

LIC. ALBERTO ROSAS HERNÁNDEZ / C. NELSON LARA OLVERA.

Movimiento Ciudadano

MTRO. AZHAEL MEDELLÍN GARCÍA / LIC. BENJAMÍN SÁNCHEZ ROJAS.

Partido Verde Ecologista de México.

LIC. LUIS EDUARDO RICO PEDRAZA / LIC. RENE OLVERA JUÁREZ

Partido Morena.

LIC. DAVID IVÁN FABELA MENDOZA / LIC. JOSÉ ANTONIO GUILLÉN LÓPEZ.

Partido del Trabajo.

C. GUSTAVO GARCÍA MARTÍNEZ / C. ANTONIO VILLEDA MARTÍNEZ.

Partido Político Local Querétaro Seguro.

Integrantes del Consejo Municipal de Peñamiller

P R E S E N T E S :

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafos primero, fracción III y segundo, 78, 79, 80, 81 fracción I y II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 51, 52, 54, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Municipal de Peñamiller

Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	29 de junio de 2024, a las 11:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2024.
4. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2024.
5. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de seguimiento a la jornada electoral de fecha 02 de junio de 2024.
6. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 04 de junio de 2024.
7. Aprobación del acta de sesión urgente de fecha 27 de junio de 2024.
8. Informe de la Presidencia del Consejo.
9. Informe de la Secretaría Técnica.
10. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **11:15 horas** del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia.

Lic. Israel Velázquez Rivera.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.



¹ En las instalaciones del Consejo Municipal de Peñamiller, ubicado en Calle Pino Suárez, sin número, colonia Centro, Peñamiller, Querétaro, código postal 76450.

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PEÑAMILLER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Peñamiller, Querétaro, siendo las diecisiete horas del veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Peñamiller, ubicado en calle Pino Suárez, sin número, colonia Centro, Peñamiller, Querétaro, código postal 76450, la Presidencia del Consejo, ingeniera Lourdes De La Cruz Sánchez, las Consejerías Electorales, ingeniera Ma. Alejandra Aguilar Calderón, profesor Saúl Jiménez Ledezma, maestra Karen Vanessa Rincón Hurtado, licenciada Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez y la titular de la Secretaría Técnica, licenciada Diana Aguas Morales. De igual manera, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: licenciada Nancy Pineda Cruz, representante propietario de Partido de la Revolución Democrática, ciudadano Nelson Lara Olvera, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano, licenciado José Antonio Guillen López, representante propietario del Partido del Trabajo, licenciado René Olvera Juárez, representante propietario de Partido Morena y licenciado Lucio Gudiño Díaz, representante suplente del Partido Morena, quienes asisten a la sesión ordinaria del mes de mayo convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: 1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2024. 4. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2024. 5. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 05 de mayo de 2024. 6. Informe de la Presidencia del Consejo. 7. Informe de la Secretaría Técnica. 8. Primera verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral. 9. Asuntos Generales. -----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Peñamiller, ubicado en calle Pino Suárez, sin número, colonia Centro, Peñamiller, Querétaro, código postal 76450, convocada para el día de hoy.

Asimismo, de no darse en primera convocatoria el *quorum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las diecisiete horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracción I, II y XII, 84, fracción I, 86, fracciones I, II y X, y, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto por los artículos 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el *quorum* legal conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción consejera presidenta, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos: por el partido Movimiento Ciudadano; ciudadano Nelson Lara Olvera, representante suplente, por el Partido del Trabajo; licenciado José Antonio Guillen López, representante propietario, por el Partido de la Revolución Democrática; licenciada Nancy Pineda Cruz, representante propietaria, por el partido Morena; licenciado René Olvera Juárez, representante propietario . De igual forma se encuentra presente la ingeniera Lourdes De La Cruz Sánchez, Consejera Presidenta, así como las Consejerías propietarias: Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Karen Vanessa Rincón Hurtado, Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez y profesor Saúl Jiménez Ledezma, así como la de la voz, en mi calidad de titular de la Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de Peñamiller. Por lo tanto, existe *quorum* legal para sesionar, instalándose formalmente la sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Secretaria Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos 80, 82, fracciones I, II y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral Ambos Ordenamientos del Estado de Querétaro; 51 a 55, 80, 83, fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez

que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Peñamiller para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? -----

“Integrantes del Consejo solicitan inscribirse en asuntos generales” -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de la incorporación a esta sesión del licenciado Lucio Gudiño Díaz, representante suplente del partido de Morena, retirándose el representante propietario del partido referido. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito Secretaría Técnica, proceda con el siguiente punto del orden del día. Su punto se desahogará en asuntos generales, licenciada. Secretaría Técnica le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejerías propietarias, así como a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Peñamiller, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En estos momentos las Consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaria Técnica. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro de este Consejo Municipal de Peñamiller. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria, si alguien tiene algún comentario, sírvase manifestarlo. -----

“En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito Secretaria Técnica que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Consejera Presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En estos momentos las Consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, de este Consejo Municipal de Peñamiller. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria, si alguien tiene algún comentario, sírvase manifestarlo. -----

“En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito Secretaria Técnica que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Consejera Presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta referida, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En estos momentos las Consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil veinticuatro, de este Consejo Municipal de Peñamiller. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria, si alguien tiene algún comentario, sírvase manifestarlo. -----

“En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito Secretaria Técnica que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Consejera Presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En estos momentos las Consejerías levantan su mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz de la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Municipal de Peñamiller, por lo que queda a usted el uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura íntegra y solo se leerán algunos puntos relevantes. Por parte de la Secretaría Técnica, fuimos convocados para acudir el día doce de mayo a una jornada de capacitación teórica impartida por la Secretaría Técnica, en las instalaciones de este Consejo Municipal, con el objeto de dotar de conocimiento sobre las tareas que se desahogarán previo, durante y posterior a la Jornada Electoral. El día diecisiete y dieciocho de mayo, mediante oficio

CMPÑ/089/24 y CMPÑ/091/24 la Secretaría Técnica nos convocó para la entrada-recepción de boletas y documentación con emblemas en las instalaciones del Consejo Municipal de Peñamiller, por tal razón acudimos y desarrollamos dicha recepción, misma que fue desarrollada el día diecinueve de mayo y contamos con la presencia de capacitadores asistentes electorales locales, supervisora electoral local y representantes de distintas fuerzas políticas. Durante la mañana del día diecinueve de mayo, se realizó un simulacro abordando los temas de; recepción de paquetes, desarrollo de reunión de trabajo, sesión extraordinaria posterior a la reunión de trabajo y sesión especial de cómputos. El simulacro fue guiado por la Secretaría Técnica en las Instalaciones de este Consejo Municipal, con el objeto de dotar de conocimientos sobre las tareas que se desahogarán en las diversas actividades que demanda este Proceso Electoral, contamos con la participación de Capacitadoras Electorales Locales, Supervisora Electoral Local, Consejerías Propietarias y Representantes de diversas fuerzas políticas. Los días diecinueve y veinte de mayo, en presencia de representantes de partidos políticos, Consejerías propietarias, Secretaría Técnica, Capacitadoras Electorales Locales y con apoyo de la Supervisora Electoral Local, realizamos actividades posteriores a la recepción de documentación electoral y boletas. Actividades consistentes en: enfajillado, agrupamiento e integración de paquetes electorales, precisando que; para la realización de dichas actividades, fuimos convocados mediante el oficio CMPÑ/092/24 por parte de la Secretaría Técnica. Sería cuánto por informar. Le solicito Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del séptimo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias Consejera Presidenta. Es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente al periodo desde la sesión anterior y toda vez de que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión no es necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán algunos puntos relevantes. Esta Secretaría Técnica acudió a la tercera jornada de capacitación para reforzar los temas de Jornada Electoral y actividades posteriores a la misma, durante los días uno, dos y tres de mayo, en el salón acueducto del Hotel Holiday Inn Querétaro, Centro Histórico ubicado en Avenida 5 de Febrero

número. 110, colonia Niños Héroes, Santiago de Querétaro. El día catorce de mayo acudió esta Secretaría Técnica a la Junta Distrital Ejecutiva 01, ubicada en el municipio de Cadereyta, para presenciar la recepción y técnica operativa de las boletas electorales federales pertenecientes a nuestro distrito y poder adquirir los conocimientos necesarios para replicarlos en nuestro Consejo Municipal. El día quince de mayo se remitió a nuestro enlace técnico jurídico el licenciado Edgar Coutiño Ramírez, un concentrado de información sobre las sustituciones solicitadas en este Consejo Municipal de Peñamiller. El día quince de mayo acudí a presentar un oficio para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Peñamiller, con el objetivo de solicitar el resguardo y salvaguarda de las oficinas de este Consejo Municipal de Peñamiller en los días cinco, seis y siete de junio, correspondientes al periodo de sesión especial de cómputos. Se remitió por parte de esta Secretaría Técnica, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos actas levantadas con motivo del recorrido del monitoreo de propaganda electoral durante el periodo de campaña electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local 2023-2024. El día dieciocho de mayo se convocó por parte de esta Secretaría Técnica mediante oficio CMPÑ/090/24 para llevar a cabo el simulacro para el funcionariado del Consejo Municipal de Peñamiller con el objeto de dotar de conocimiento sobre las tareas que desahogarán en las distintas etapas de la Jornada Electoral, Modelos Operativos de la recepción de Paquetes Electorales y la Sesión Especial de Cómputos. Mediante los oficios CMPÑ/089/24 y CMPÑ/091/24, esta Secretaría Técnica convocó a los integrantes de este Consejo Municipal para la recepción de documentación y boletas electorales correspondientes al Proceso Electoral Local 2023-2024. El día veinte de mayo, esta Secretaría Técnica convocó mediante oficio CMPÑ/092/24 a los integrantes del Consejo Municipal de Peñamiller para desahogar el procedimiento de enfajillado y agrupamiento de boletas electorales, es cuanto por informar Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del octavo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la primera verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria. Integrantes de este cuerpo colegiado en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se instruye a los consejos distritales y municipales realizar una revisión aleatoria del contenido de los paquetes electorales; se seleccionarán las casillas electorales para la verificación de medidas de seguridad de la documentación Electoral en el Proceso Electoral Local 2023-2024, y se aprueban sus anexos con la clave IEEQ/CG/A/039/24, el cual se notificó a este consejo a través de la circular número 108, así como de conformidad con el artículo 160 inciso ci) y el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones procederemos a desarrollar la primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral. En principio damos cumplimiento con la temporalidad, ya que tal como lo establece la normatividad en comento debe realizarse de manera previa a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla. Cabe señalar que tal como lo establece el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones y en cumplimiento al acuerdo señalado con antelación. El veintidós de mayo, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto hizo llegar mediante circular número 111/24 a través de correo electrónico el listado de las muestras sobre las casillas competencia de este Consejo Municipal de Peñamiller. Así mismo, a través de la referida circular se hizo del conocimiento de este consejo, las medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas. Por lo que pido a quienes gusten acompañarme a abrir la bodega electoral a fin de extraer los paquetes electorales de las casillas seleccionadas, siendo estas: uno; sección 0236 casilla extraordinaria uno, dos; sección 0238 casilla básica uno, tres; sección 0246 casilla básica uno, cuatro; sección 0237 casilla extraordinaria dos, y traerlas a esta mesa de sesiones para registrar la verificación correspondiente. -----
"En estos momentos los integrantes del Consejo se trasladan para abrir la bodega electoral". Procedo abrir la bodega. -----

En uso de la voz de la representación del Partido de la Revolución Democrática: Podemos volver a repetir cual van a ser las urnas. Nos pueden volver a repetir cual van a ser las urnas. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Claro que sí, sección 0236 casilla extraordinaria uno, sección 0238 casilla básica uno, sección 0246 casilla básica uno, sección 0237 casilla extraordinaria dos. -----

“En esos momentos los integrantes de Consejo bajan a la mesa de sesiones” -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Bien, tenemos el paquete de la casilla sección 0236 casilla extraordinaria uno, procedemos abrir el paquete por favor, vamos a tomar para la verificación por casilla una sola boleta tanto de Diputaciones como de Ayuntamiento vamos a proceder a verificar la imagen, el micro texto posesivo micro texto negativo, en base a eso. -----

En uso de la voz de la Secretaría Técnica: Sería, vamos a verificar una boleta ya sea de Ayuntamiento o por cada casilla, por cada casilla, por cada casilla se va a verificar, por cada casilla se va a verificar una sola boleta, una acta de la Jornada Electoral y una acta de escrutinio y cómputo, por cada uno de los paquetes que bajen al pleno, ya sea en razón de la boleta Diputaciones o Ayuntamiento y se van a ir haciendo las diferentes medidas de seguridad, aquí a la luz de ustedes, contamos ya con los utensilios que son los que se encuentran aquí, tenemos una lupa cuenta hilo, contamos con micas de imagen latente y con nuestra maquina si con nuestra lampara de luz infrarrojo o violeta para que también se haga la apreciación se va a tomar la primer boleta que aparece ya en el agrupamiento.

En uso de la voz la Consejera Presidenta: extraemos boleta de ayuntamiento, la primera corresponde al folio 2578, si gustan acercarse por favor, este es con la lupa ponemos en esta parte de aquí y vamos a visualizar el logo del IEEQ

En uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática: Sugiero que tú manipules la hoja. -----

En uso de la voz de la Secretaría Técnica: Pueden encender la luz, por favor. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Esta es el, para visualizar el logo del IEEQ y aquí en este costado con texto positivo. -----

En uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática. - Alguien más quiere ver. -----

En uso de la voz de la Secretaría Técnica: Debemos acercarnos para este procedimiento, nos debemos acercar bien al lente y en la parte de abajo aparece un espacio en el que solo vamos a voltear la caja, el paquete de este lado de enfrente, por favor, gracias, para que perciban que solamente se esta trabajando en este, en estás boletas, vamos a tomar el lente lo acercamos como si fuera una lupa así tal cual es una lupa cuenta hilo y la forma correcta de poder presenciar esta medida de seguridad es colocando cerrando un poco el ojo, se pueden acercar, esta va, esta va para que muestra la luz va a querer transmitir ciertas marcas en la boleta como en los billetes entonces en razón de que se encuentra así la, el grupo vamos a colocarla enfrente para que puedan apreciar esas referencias que se puedan ver.-----

En uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática.- Perdón tengo una breve intervención, este solicito que sea intercambiado el representante del partido toda vez que su suplente no ha tomado protesta y estamos haciendo ya acciones correspondientes a la verificación de paquetes electorales, por tema de seguridad de todos, solicitaría que si se pudiera considerar ustedes como consejo, digo además esta aquí el licenciado presente. -----

En uso de la voz la representación del Partido Morena.- Solicito que en el momento que se me tomo este, que formo parte de la mesa se me reitere por este órgano y se me tome en este momento protesta, por favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El motivo de su asunto es tomar protesta. -----

En uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática.- si, ok, no si si puede tomar su lugar ya que está presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: En razón de que la sesión no puede ser interrumpida el punto del orden es para tomar protesta y toda vez que se incorporó cuando ya habíamos pasado precisamente ese punto del orden, este se anoto para tomar la protesta, pero inmediatamente se va hacer la protesta, Lic., en este momento. -----

En uso de la voz la representación del Partido Morena.- Gracias Lic. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Procedemos en este momento a tomar la protesta, por favor, solicito a todos que se pongan de pie, licenciado Lucio Gudiño Díaz representante suplente del partido Morena ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Propia del Estado, las Leyes Generales en la Materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los Emanados de este Consejo, así como de la normatividad aplicable para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? -----

En uso de la voz la representación del partido Morena.- Sí, protesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Si no fuere así, que la propia ciudadanía se lo demande. Pueden tomar asiento. Secretaría Técnica continúe, por favor con el desahogo.

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Seguimos con las medidas de seguridad de boletas y podemos observar las líneas, las marcas fluorescentes que se pueden observar con el uso de esta lámpara, como pueden presenciar en la parte última, en la parte superior derecha de las boletas de Ayuntamiento aparece una leyenda que le se puede clasificar como la marca que es Instituto Electoral del Estado de Querétaro en esta zona y si la retiramos no se puede ver debemos acercarlo para vivir, para poder presenciar esa medida de seguridad, así como también estas muestras dinámicas que son estas líneas fluorescentes que están en todo el cuerpo de la boleta, invitamos a alguno de los representantes para poder presenciar, para poder observar las leyendas que se encuentran internas con el uso de la lupa, con el uso de esta lupa, nosotros podemos observar las leyendas que se encuentran, puedes buscarlo, que se encuentran, en esta zona de cada uno de los espacios para cada, para cada uno de los partidos, es una especie de marco lo que hace posible observar esta, estas leyendas y la leyenda es Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Así es en esta parte de aquí, muestra la boleta Instituto Electoral del Estado de Querétaro, si alguien desea corroborarlo. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Continuamos ahora con el acta, adelante, acérquese. -----

En uso de la voz la representación del partido Movimiento Ciudadano.- Si me permiten yo, solicitaría que siguiendo el proceso de enfajillado se anexara el acta que se agregó de las hojas desprendidas, vi que ahorita se desprendió una y este, el proceso de la normativa nos lleva a una acta. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Si, lo mencione que no hay que desprenderlas, si precisamente, este se le desprendió de manera involuntaria por parte de la Consejería pero en este momento se va hacer el acta y darle también el folio, vamos a continuar con el acta de la Jornada Electoral, también vamos hacer algunas apreciaciones en esa misma, en ese mismo documento, donde son necesarias y las vamos a verificar. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Vamos a proceder a visualizar en esa parte, en esta parte de aquí, en el micro texto positivo con la leyenda Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en esta parte de aquí el micro texto negativo con la leyenda Instituto electoral del Estado de Querétaro, es correcto si se visualiza la leyenda, de igual manera en esta parte de aquí, se visualiza el texto, si gustan acercarse o alguien desea visualizarlo, adelante. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Para las, para las actas de Jornada Electoral son las tres medidas que tienen de seguridad, para estas actas que es, el micro texto positivo o texto oculto que quiere decir Instituto electoral del Estado de Querétaro, el micro texto negativo que se encuentra en esta zona también y este cuadro que refiere al LTI doble validación Instituto Electoral diagonal dos mil veinticuatro, son tres medidas de seguridad en está acta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Procedemos con el acta de escrutinio y cómputo, recordemos que todas y cada una de las actas de escrutinio y cómputo, cuentan con el código QR, este pertenece a la sección 0236 extraordinaria uno que coincide con nuestro código rotulado de aquí del mismo del paquete y en esta parte también al código QR de la casilla 0237, 236 perdón extraordinaria uno, en esta también vamos a observar lo que es el micro texto positivo, en esta parte de aquí el micro texto negativo con la leyenda de Instituto Electoral del Estado de Querétaro en esta parte y la imagen latente, que es esta parte de aquí, es correcto, es correcto si se visualiza la leyenda del Instituto electoral del

Estado de Querétaro tanto con micro texto positivo como micro texto negativo, si alguien desea acercarse o observar de manera mas directa, para poder integrar este paquete vamos a esperar un momento en lo que viene el acta circunstanciada par lo de la boleta de Ayuntamiento, que se desprendió involuntariamente. -----

En uso de la voz la Auxiliar Jurídica: En lo que siguen con la sesión voy a sacar la copia certificada, para que no vayan a cerrar el paquete. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: No se puede, no podemos tener dos paquetes en la mesa. Adelante -----

En uso de la voz la representación del partido político Morena: No. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: No, lo que comenta. -----

En uso de la voz la representación del partido político Morena: A pues, como la boleta se desprendió del, no sé si le pudiera dar lectura al acta para verificar que si sea el folio el correcto. Por favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con los folios 002501 al 002600 se encuentra la boleta con folio 002572 con desprendimiento involuntario, por lo cual se levanta la presente acta circunstanciada misma que añadirá a dicha fajilla en el apartado previo a la boleta señalada para los efectos de conocimiento de la Presidencia de la mesa directiva de casilla. En la parte de la boleta levantada justo aquí se va, desprendida involuntariamente se va añadir el acta ya que se encuentra certificada. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Se procede al resguardo del paquete electoral de la sección 0236 casilla extraordinaria uno y solicito se presente en esta mesa de pleno el paquete electoral de la sección 0238 casilla básica uno, por favor, se procede aperturar el paquete de la sección 0238 casilla básica. Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón la invito por favor acompañarnos a realizar las medidas de verificación, por favor, procedemos a sacar la boleta de Diputaciones, una al azar. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: Invito a los representantes, invito a los representantes por favor si gustan pasar a ver lo de la verificación. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Con la fibra óptica visible procedemos. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: donde se ve claramente que aparece el nombre del Instituto Electoral de Querétaro, en esta parte. -----

En uso de la voz la representación del partido político Morena: Es la es la boleta que se está mostrando Lic. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Diputaciones. -----

En uso de la voz la representación del partido político Morena: Pero que folio es. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: Noventa y nueve mil cuatrocientos nueve. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Diputaciones. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: Bueno este también se ve, claramente se ve también que dice Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Y en la parte de acá lo que corresponde a cada paquete. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: El margen. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El marguen. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: El marguen también se ve mucho más grueso, y muy remarcado, cuatro que y ahí se ve claramente también. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Y esta tiene la llavecita de humo. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: Partidos dos y hasta a bajo se ve Instituto Electoral del Estado de Querétaro, abreviado y con nombre completo, aquí vemos claramente la imagen latente del Instituto por la mica, por que no quieren pasar los representantes. -----

En uso de la voz la representación del partido político Morena: Si de acá se ve, el reflejo de la luz negra. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Consejero Saúl Jiménez Ledezma lo invitamos por favor a verificar el acta de la Jornada Electoral. -----

En uso de la voz la Consejero Saúl Jiménez Ledezma: Parece a ver si es correcto la leyenda Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la siguiente verificación es aparece una línea muy marcada con la leyenda del IEEQ Instituto electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Continuamos con acta de sesión de cómputos. ----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Invito a la Consejera Karen Vanessa Rincón Hurtado, por favor nos apoye con la verificación del acta de escrutinio y cómputo, iniciamos con el texto positivo, texto. -----

En uso de la voz la Consejera Karen Vanessa Rincón Hurtado: Y efectivamente se ve la leyenda del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con la lupa. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Se procede a integrar el paquete correspondiente a la sección 0238 casilla básica y solicito por favor, solicito traer a esta mesa de pleno el paquete correspondiente a la sección 0246 casilla básica uno, invito a un representante ciudadano Nelson Lara Olvera que por favor nos apoye en la verificación de la boleta de Diputaciones. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Para que se acerque, justo en esta parte, en este margen de cada uno de los papiros aparece la leyenda del Instituto y por favor se puede acercar, coloque la lupa en esta parte, para que pueda apreciar el logotipo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas gracias representante, ciudadano Nelson Lara Olvera, solicito a la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón para que nos apoye en esta verificación del acta de la Jornada Electoral por favor. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: Estamos verificando el acta de Jornada Electoral de Diputaciones y claramente se ve el micro texto negativo del Instituto con ayuda de la lupa, después con ayuda de la lupa vamos a ver también el micro texto positivo ahí se ve claramente también Instituto Electoral del Estado de Querétaro se ve claramente y después con el apoyo de la mica, vamos a verificar la doble verificación, aja, ahí se ve Instituto Electoral del Estado de Querétaro eso serian las tres medidas que claramente se ve sin ningún problema es la doble verificación. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Acompáñanos Mary. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: Así, que nos pasen el acta de escrutinio y cómputo. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Continuamos con el acta de escrutinio y computo por favor. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: Para el caso de la verificación del acta de escrutinio y cómputo va ser de Ayuntamiento y también va hacer tres, cuatro medidas que vamos a verificar entre ellas esta el micro texto negativo que va ser con ayuda de la lupa, aquí esta Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se ve claramente, después el micro texto positivo igual también dice Instituto Electoral del Estado de Querétaro ahí se ve claramente la imagen latente con apoyo de la lupa, también se ve claramente, la imagen latente si, doble validación aquí se ve bien, listo, ahí están las cuatro se comprobó lo que decían. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Procedemos a integrar el paquete, por favor de la sección 0246 básica y solicito en esta mesa de pleno el paquete electoral correspondiente a la sección 0237 casilla extraordinaria dos, gracias. Procedemos abrir el paquete electoral correspondiente a la sección 0237 extraordinaria dos, la de Ayuntamiento por favor, bien, tenemos aquí la boleta con el folio cuatro mil novecientos treinta y siete, procedo hacer las verificaciones con la lupa e imagen latente, bien se puede observar la leyenda, bueno el logotipo de Instituto Electoral del Estado de Querétaro

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de la incorporación a esta sesión al licenciado Juan Carlos Herrera Rodríguez representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Es correcto, se puede visualizar la leyenda de Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es correcto podemos visualizar el logo, el logotipo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro incluso también en los laterales de las boletas también están esas, marcas fluorescentes. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Procederemos a la verificación del acta de la Jornada Electoral que sea de Ayuntamiento, se procede a verificar el acta de la Jornada Electoral del paquete correspondiente a la sección 237 casilla extraordinaria dos, para esta acta tenemos tres medidas de seguridad que es el texto positivo que es Instituto Electoral del Estado de Querétaro el texto negativo y con ayuda de la mica podemos observar la

imagen latente, con ayuda de la mica de validación podemos observar el logotipo Ite con las siglas IEEQ/2024, para poder presenciarlo debemos girar un poquito como en contra y en sentido de las manecillas del reloj, para poder presenciar el logo, aquí esta, a ver, Instituto Electoral del Estado en puras mayúsculas. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Si, exacto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es correcto y la última verificación seria una acta de escrutinio y computo de Ayuntamiento, para esta verificación son cuatro medidas de seguridad que el Instituto electoral del Estado de Querétaro, tiene a bien para garantizar y dar certeza en las elecciones locales, la primer medida de seguridad es el micro texto positivo como pueden observar en la parte principal del rubro de esta acta de escrutinio y computo en una leyenda digo en un con uso de la lupa como pueden presenciar se puede observar este micro texto positivo con la leyenda Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la segunda medida de seguridad es la imagen latente, la cual debemos presenciar con ayuda de esta mica, moverla, girarla y contra y en sentido a las manecillas del reloj para poder observarla, ahí está, incluso si nos acercamos y giramos un poquito hacia el frente y hacia afuera la cabeza podemos observar justamente como tiene ese movimiento el Ite doble validación es esta también con el uso de esta guía, de esta herramienta, si te acercas y si te alejas un poquito lo puedes presenciar, la cuarta medida de seguridad para el acta de escrutinio y computo es el micro texto negativo se refiere negativo por que se encuentra en lo opuesto, exactamente y que se encuentra plasmada en esta leyenda Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Es correcto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Son correctas las verificaciones. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Bien, se procede a la integración del paquete electoral correspondiente a la sección 0237 extraordinaria dos, por favor, señoras y señores les invito a que me acompañen a devolver este paquete a la bodega electoral, cerrarla y sellar su acceso, por favor. -----

“En estos momentos integrantes del Consejo suben a dejar el paquete y a cerrar y sellar la Bodega Electoral” -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Paquete, sección 0236 casilla extraordinaria uno, sección 0238 casilla básica uno, sección 0246 casilla básica uno, 0246 básica uno y sección 0237 casilla extraordinaria dos. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: Ya firmaron, Toño ya firmaste. -----

En uso de la voz de los representantes de partido: Dieciocho cuarenta y seis. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Dieciocho cuarenta y seis. -----

En uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática: Gracias. ----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Secretaria Técnica, pasamos al desahogo del siguiente punto del orden de día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales, por lo que me permito informar que tenemos anotado a la licenciada Nancy Pineda Cruz, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática, adelante. -----

En uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática: Gracias, solo tengo una aportación, para el tema de acceso y por seguridad de las instalaciones por ende de la Bodega electoral, este, cuales son los horarios, en qué momento, cuantas bitácoras hay y los registros al momento del cierre, ustedes tienen un cierre y los registros del cierre, quien los asienta, tanto para la parte de seguridad publica municipal como la parte de su bitácora interna, este quisiera que nos expusieran, bueno una de mis manifestaciones a parte porque son dos bitácoras de acceso, también habías mencionado el acceso con los gafetes, entonces este, si pudiera ser posible que nos puedan referir quien hace este corte con seguridad pública, quien hace el corte y cierre de la bitácora de acceso aquí a la instalación del Consejo Municipal. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias licenciada Nancy Pineda Cruz representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática, para esto sedo el uso de la voz a la Secretaría Técnica, por favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Bueno contamos con un libro de visitas que es a bien un libro de registro, precisamente de las personas que ingresan aquí al Consejo

Municipal de Peñamiller, donde te solicita en el mismo el nombre de la persona, el horario, a quien visitan, el asunto se puede anexar también, la hora de salida y la firma se anexa también en ese libro con el que se cuenta en la primera parte del Consejo que justo la indicación de oficinas centrales que este enfrente de la cámara, justamente para tener ese control del acceso de las personas aquí al Consejo Municipal Peñamiller, en cuanto al tema del registro de seguridad pública como ustedes saben debido a la demanda de este Proceso Electoral Local se cuenta con esta etapa de cadena de custodia, por esa razón se encuentra en la parte de afuera una patrulla tanto resguardando estas instalaciones de día y de noche y llevan a su vez ese registro, que ese registro lo realizan en competencia interna ellos en lo propio y nosotros también en lo mismo en lo propio. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria, alguien tiene algún comentario, delante licenciada. -----

En uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática: Entonces ustedes no cierran la bitácora, ustedes no tienen como un, vaya alguna línea, donde la última en salir de la oficina cierre o alguna manifestación donde ya las instalaciones estén completamente cerradas, tanto para la bitácora interna como la externa de seguridad pública la tienen o no la tienen. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: No, no contamos con esa bitácora, licenciada. -

En uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática: Ok, gracias

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Hay alguien más anotado en asuntos generales

En uso de la voz la representación del partido Morena: Si era el tema concerniente a la omisión de la toma de protesta de su servidor como representante suplente. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Claro que sí, tiene el uso de la voz el representante suplente ciudadano Nelson Lara Olvera, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano, adelante por favor. -----

En uso de la voz la representación del partido Movimiento Ciudadano: Si, gracias, solamente reforzando un poco la inquietud que tiene la licenciada en cuanto al acceso de la bodega yo quisiera solicitar un poco la información que pasa con el velador, ya que los últimos días ya no a estado, entonces yo creo que es muy necesario urgente que ahora

que ya tenemos los paquetes en custodia en bodega pueda a ver una persona al interior y no solamente con la seguridad de que existe hacia a fuera, no, creo que es necesario que hoy con los paquetes en bodega que este esta figura y por otra parte hizo un comentario solamente un poco de logística hemos tenido algunas mesas de trabajo en la integración de los paquetes, enfajillados, todo esto, por la situación que se han presentado durante los días anteriores con las chicas que han estado incluso con nosotros mismos no se si el Instituto cuente con algunas medidas como un botiquín por que estamos este necesitando apoyo de protección civil y creo que no se está haciendo uso de esa herramienta y en cuanto a esta logística me gustaría que previendo la Jornada Electoral, la Sesión de Cómputos pudiéramos ir validando una programación de como se va manejar el espacio, es un espacio insuficiente para la cantidad de representantes que vamos a estar presentes que deberíamos de estar y el calor y la apertura de la sesión es publica, no se como se pudiera llevar un control en caso de que alguna persona ajena pudiera solicitar la presencia en este espacio, seria eso. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias representante suplente, ciudadano Nelson Lara Olvera, tiene el uso de la voz la Secretaria Técnica. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: si, muchas gracias, gracias, agradezco sus aportaciones de parte del representante de Movimiento Ciudadano, justamente el tema de la vigilancia e intendencia por que es vigilante e intendente y evidentemente es sabido aquí con los integrantes del consejo que derivado del tema de salud es que a sido como justificada la ausencia de esa figura, sin embargo ya en atención a nuestro enlace en Organización Electoral el licenciado Johan Gabriel Hernández ya se hizo el reclutamiento de otra persona, la misma fungirá sus labores a partir del día de hoy, de del día de hoy, el ya dio la instrucción el enlace de hacer ya las actividades correspondientes y se hizo la solicitud, se externo por vía correo electrónico también la solicitud del tema de la seguridad haciendo observaciones precisas, generales algunas especificas del inmueble y nuestro enlace hizo a bien hacer el reclutamiento de otra persona que va ingresar justamente hoy y respecto al punto dos que versa sobre la salud, de la seguridad de contar con ese botiquín es de, importante precisar que si contamos con ese botiquín, de hecho

el botiquín se encuentra aquí en la planta principal de este Consejo y si se hace uso del mismo, tanto para el personal administrativo como el personal de reclutamiento que se a venido haciendo en estos días y contamos con todo lo necesario para poder atender esos primeros auxilios en la medida en que se presenten las situaciones, las circunstancias vamos a valorar la situación y poder hacer el resguardo o bien la respuesta ya sea de alguna instancia distinta, pero en la medida de poder atenderlo con nuestro botiquín va a ser posible. -----

En uso de la voz la representación del partido Movimiento Ciudadano: Nada más hay que checar lo que comentaba, no, de espacios ojalá y se pueda tener una planeación para evitar que pudiera a ver algún detalle en la Jornada Electoral como en la Sesión Especial de Cómputos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias representante, alguien mas desea hacer uso de la voz, de no ser así doy por agotado el punto en cuestión, le pido Secretaría Técnica que continúe con el desarrollo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. Así también, informo que de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, las representaciones de partidos políticos, que se encuentran presentes, se dan por notificadas de todos y cada uno de los actos desahogados en la presente sesión. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se nos convocó, siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos, del día veintinueve de abril de marzo de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. -----

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE PEÑAMILLER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En Peñamiller, Querétaro, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Peñamiller, ubicado en calle Pino Suárez, sin número, colonia Centro, Peñamiller, Querétaro, código postal 76450, la Presidencia del Consejo, ingeniera Lourdes De La Cruz Sánchez, las Consejerías Electorales, ingeniera Ma. Alejandra Aguilar Calderón, profesor Saúl Jiménez Ledezma, maestra Karen Vanessa Rincón Hurtado, licenciada Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez y la titular de la Secretaría Técnica, licenciada Diana Aguas Morales. De igual manera, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: por el Partido de la Revolución Democrática, licenciada Nancy Pineda Cruz, representante propietaria, por el Partido del Trabajo, licenciado Antonio Guillen López, representante propietario, quienes asisten a la sesión extraordinaria del mes de abril convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: 1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Presentación y votación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se autoriza a las personas que auxiliarán en el recuento de votos de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y asignación de funciones. -----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenos días, siendo las ocho horas con treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Peñamiller ubicado en calle Pino Suárez, sin número, colonia Centro, código postal 76450, convocada para el día de hoy. Asimismo, de no darse en primera convocatoria el *quorum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas del mismo día, por lo que agradezco la asistencia

de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracciones I, II y XII, 84, fracciones I, 86, fracciones I, II y X y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como lo dispuesto por los artículos 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el *quorum* legal, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción Consejera Presidenta, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos: por el Partido del Trabajo licenciado José Antonio Guillén López, representante propietario, por el Partido de la Revolución Democrática licenciada Nancy Pineda Cruz, representante propietaria. De igual forma se encuentra presente la ingeniera Lourdes De La Cruz Sánchez Consejera Presidenta, así como las consejerías propietarias Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Karen Vanessa Rincón Hurtado, Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez y Saúl Jiménez Ledezma, así como la de la voz, en mi calidad de titular de la Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de Peñamiller. Por lo tanto, existe *quorum* legal para sesionar, instalándose formalmente la sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Secretaria Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracciones I, II, y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral Ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; 51 a 55, 80, 83 fracción I, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Peñamiller, para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? "Ningún integrante del Consejo hace observaciones" -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejerías electorales, así como a la Consejera Presidenta del Consejo su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

"En estos momentos las Consejerías levantan su mano para emitir su voto". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autoriza a las personas que auxiliarán en el recuento de votos de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023- 2024 y asignación de función. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en virtud de que el acuerdo fue circulado con la convocatoria, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los puntos de acuerdo y en su caso se explicará la razón que los sustenta: PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autoriza a las personas que auxiliarán en el recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y asignación de funciones. SEGUNDO. Se aprueba el listado de participantes que auxiliaran en el recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Consejo Municipal de

Peñamiller, en términos del presente acuerdo. TERCERO. Ante la ausencia definitiva por cualquier causa de alguna de las personas que conforman el listado de participantes que auxiliaran en el recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejo Municipal de Peñamiller resolverá lo que corresponda a fin de continuar con el correcto desarrollo de las actividades durante el cómputo de cualquier elección. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: a) informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo. b) informe el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para los efectos conducentes. QUINTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de acuerdo, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

“En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaria Técnica someta a votación nominal el proyecto de acuerdo en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Consejera Presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de acuerdo que se propone. Ma. Alejandra Aguilar Calderón. -----

En uso de la voz la Consejera Ma. Alejandra Aguilar Calderón: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Profesor Saúl Jiménez Ledezma. -----

En uso de la voz el Consejero Saúl Jiménez Ledezma: A favor. -----

En uno de la voz la Secretaría Técnica: Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez. -----

En uso de la voz la Consejera Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Karen Vanessa Rincón Hurtado. -----

En uso de la voz la Consejera Karen Vanessa Rincón Hurtado: A favor. -----
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Lourdes De La Cruz Sánchez. -----
En uso de la voz la Consejera Lourdes De La Cruz Sánchez: A favor. -----
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el acuerdo de la cuenta. -----
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito a la Secretaria, que continúe con el desahogo de la presente sesión. -----
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. Así también, informo que de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, las representaciones de partidos políticos, que se encuentran presentes, se darán por notificadas en todos y cada uno de los actos desahogados en la presente sesión. -----
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen buenas tardes, muchas gracias por su asistencia. -----

**PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE PEÑAMILLER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Peñamiller, Querétaro, siendo las siete horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Peñamiller, ubicado en calle Pino Suárez sin número, colonia Centro, Peñamiller, Querétaro, código postal 76450, la Presidenta del Consejo, ingeniera Lourdes de la Cruz Sánchez, las Consejerías electorales ingeniera Ma. Alejandra Aguilar Calderón, profesor Saúl Jiménez Ledezma, maestra Karen Vanessa Rincón Hurtado, licenciada Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez y el titular de la Secretaría Técnica, el licenciado Israel Vázquez Rivera. De igual manera, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: por el partido Partido Acción Nacional, el ciudadano Arturo Salazar Prado representante suplente, por el partido Morena el licenciado Lucio Gudiño Díaz representante suplente, por el Partido del Trabajo, el licenciado José Silverio Carrillo Romo, representante suplente, por el partido Movimiento Ciudadano, el ciudadano Nelson Lara Overa, representante suplente: quienes asisten a la Sesión Extraordinaria de dos de junio de dos mil veinticuatro convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: 1. Verificación del *quorum* y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Declaración de la sesión extraordinaria con carácter de permanente 4. Seguimiento a la jornada electoral 5. Segunda verificación de las medidas de seguridad en la Documentación Electoral. 6. Certificación de las bases de datos en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos del PREP 2024 Querétaro” versión 5.6.0. 7. Recepción de los paquetes electorales y lectura de los resultados que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo de cada elección. 8. Clausura de la bodega electoral con motivo de la recepción de la totalidad de los paquetes electorales. 9. Fijación de los resultados preliminares obtenidos en cada una de las elecciones.

INICIO DE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Por lo que agradezco la asistencia de las y los integrantes de este cuerpo colegiado Secretario

Técnico con apoyo en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 86 y 88 de la ley electoral del estado de Querétaro, 52 fracción I y 66 del Reglamento Interior del Instituto, le solicito verifique el quorum legal. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Buenos días incumplimiento su instrucción consejera Presidenta le informo que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes la representaciones de los partidos políticos por el partido acción nacional el ciudadano Arturo Salazar prado representante suplente por el partido Morena el licenciado Díaz representante suplente ente por el partido del trabajo el licenciado José Silverio Carrillo Romo representante suplente por el partido movimiento ciudadano el ciudadano Nelson Lara Olvera representante suplente así mismo doy cuenta de la presencia de las consejeras y consejeros electorales Lourdes de la cruz Sánchez, Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Saúl Jiménez Ledezma, Adilene Jacqueline Jiménez Sánchez y Karen Vanessa Rincón Hurtado, así como el de la voz licenciado Israel Velázquez Rivera en mi calidad de Secretario Técnico en consecuencia declaro que se instala formalmente la sesión y por tanto los acuerdos que se tomen en su caso serán válidos y legales, señora Presidenta me permito señalar que el licenciado José Silverio Carrillo Romo no ha rendido la protesta de ley. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias señor secretario en virtud de lo señalado por el secretario, la secretaría con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 párrafo primero de la ley electoral del estado de Querétaro solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la propuesta de ley, Licenciado José Silverio Carrillo Romo protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos mexicanos la propia del Estado, de las leyes generales en la materia la ley electoral del estado los reglamentos y acuerdos del Consejo general y los emanados de este Consejo para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado. -----

EN USO DE LA VOZ LICENCIADO JOSÉ SILVERIO CARRILLO ROMO: Protesto. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Sino fuere así que la propia ciudadanía se lo demande. Pueden tomar asiento, Secretario Técnico pasemos al desarrollo de segundo punto del orden de día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO:: Con gusto Presidenta continuando con el desarrollo de la sesión el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos 50 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro 47, 48, 51 a 54, 55, 56, 58 a 64, 66, del reglamento interior toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión que nos ocupa y que todas y todos los integrantes de este colegiado fueron previamente notificados mediante oficio respectivo además de obrar en los estrados de este Consejo para su difusión pública resulta de su conocimiento el orden del día que se propone así mismo les informo que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria no hay asuntos generales: -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico, integrantes de este cuerpo colegiado está su consideración el orden del día propuesto hay alguna observación o comentario, de no ser así, solicito al Secretario Técnico proceda a tomar la votación respectiva. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Atendiendo su instrucción consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo; doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico, pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la declaración de esta sesión extraordinaria con carácter de permanente. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: A efecto de atender de manera oportuna las actividades inherentes a la jornada electoral con fundamento en el artículo 58 del

Reglamento Interior está a su consideración la declaración de esta sesión con carácter de permanente, Secretario consulte si se aprueba dicha propuesta: -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Consejeras y consejeros electorales les consulto mediante votación económica declarar la presente sesión con el carácter de permanente los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, tomo nota de cinco votos a favor por lo que doy fe que ha sido aprobada por unanimidad la propuesta mencionada, cedo el uso de la voz a la presidencia del Consejo para que con la autorización obtenida declara esta sesión con carácter de permanente. Pero Antes de que pasemos a eso, doy cuenta de que se encuentra la licenciada Nancy Pineda Cruz representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Integrantes del Consejo en razón de las necesidades que se requieran para el desahogo de la sesión que nos ocupa y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro esta sesión extraordinaria con carácter de permanente ahora bien con fundamento en el artículo 62 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro y a fin de que demos tiempo a que se vaya alimentando el sistema de seguimiento a la jornada electoral SIJE y estar en plenitud de poderles informar a ustedes respecto a la instalación de casillas y el desarrollo de la jornada siendo las 7 horas con 37 minutos declaro un receso por lo que nos estaremos reuniendo de nueva cuenta a las doce treinta horas para continuar con el desarrollo de la sesión de la misma manera les recuerdo también que pueden aprovechar para ir a votar. -----

“Los integrantes del Consejo proceden a tomar el receso declarado por la Consejera Presidenta de este Consejo Municipal de Peñamiller” -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Integrantes del Consejo siendo las doce treinta horas del día 2 de junio del año en curso reanudamos las sesiones extraordinarias para la jornada electoral por lo que solicito señor secretario verifique el *quorum* legal. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Con gusto señora Presidenta damos cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos por el partido acción nacional el licenciado Luis Eric Almaguer Linares por el Partido de la Revolución Democrática la

licenciada Nancy Pineda Cruz por el partido verde el profesor Azrael Medellín García por el Partido Movimiento Ciudadano Nelson Lara Olvera por el Partido del Trabajo el licenciado José Antonio Guillén López De igual forma doy cuenta de la presencia de la consejera presidente en este consejo Lourdes de la cruz Sánchez y de las consejeras y consejero electorales Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Saúl Jiménez Ledezma, Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez y Karen Vanesa Rincón Hurtado así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este consejo municipal de Peñamiller por lo tanto existe *quorum* legal para continuar con la sesión extraordinaria por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto del orden del día es el correspondiente al seguimiento a la jornada electoral por lo cual le cedo la palabra señora Presidenta. -----

-

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Señoras y señores integrantes de este consejo me permito informar lo siguiente doy cuenta de la instalación de 31 casillas instaladas en su totalidad correspondientes al municipio de Peñamiller sin ninguna incidencia hasta este momento, señor secretario sírvase a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico, con fundamento en lo dispuesto por el anexo 4.2 del Reglamento de elecciones así como de conformidad con el acuerdo del Consejo general número IEEQ/A/CG/039/24 a fin de que se lleve a cabo la segunda verificación requerida, me permito informar que el día veintidós de mayo la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas Y Partidos Políticos mediante circular número 111/2024 hizo llegar a este consejo las medidas de

seguridad que contienen las boletas y actas electorales de igual forma toda vez que el Consejo General designo en fecha 16 de mayo las casillas a verificarse en esta fecha seleccionaremos la casilla más cercana a las instalaciones de este Consejo, a fin de que no se entorpezcan las actividades en la casilla ni en este Consejo por lo que de conformidad con el Acuerdo en cita designo a Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez, Karen Vanessa Rincón Hurtado consejerías electorales para que sirvan a acudir a la casilla 0234 Básica en compañía de la persona auxiliar jurídico Iraís Guadalupe Echavarría Ramírez de este Consejo y realicen la verificación correspondiente, las representaciones de los partidos políticos que deseen acompañarles pueden hacerlo. Cabe señalar que de esta actividad el Secretario Técnico levantará el acta circunstanciada correspondiente misma que le solicito Secretario Técnico la remita vía correo electrónico a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos de manera inmediata, ahora bien con fundamento en el artículo 62 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y a fin de que demos paso a la segunda verificación de las medidas de seguridad en la Documentación Electoral. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Perdone Presidenta, Doy cuenta de que se encuentra por el partido Morena el licenciado Lucio Gudiño Díaz representante suplente.

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico, a fin de que demos paso a la segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral siendo las doce horas con treinta y cinco minutos decreto un receso por lo que nos estaremos reuniendo de nueva cuenta a las diecisiete horas con cincuenta minutos para continuar con el desarrollo de la sesión de la misma manera les recuerdo que pueden aprovechar para acudir a votar, muchas gracias. -----

“Integrantes del Consejo proceden a tomar el receso decretado por la Presidenta del Consejo” -----

“integrantes del Consejo proceden a reanudar sesión” -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Ok, damos constancia de que se encuentra en ceros la base de datos PREP. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Señora Presidenta doy cuenta que se acaba de añadir a nuestra sala de sesiones el licenciado Alejandro Bocanegra Montes representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Señora Presidenta me permite señalar que el licenciado Alejandro bocanegra Montes no ha rendido la protesta de ley. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: En virtud de lo señalado por la secretaría con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 párrafo primero de la ley electoral del estado de Querétaro solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar protesta de ley. Licenciado Alejandro Bocanegra Montes representante propietario del Partido Revolucionario Institucional protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos mexicanos la propia del Estado, las leyes generales en la materia y acuerdos del Consejo general y los emanados de este Consejo para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado. -----

LICENCIADO ALEJANDRO BOCANEGRA MONTES: Si protesto. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: De no ser así que a propia ciudadanía se lo demande pueden tomar asiento. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Integrantes de este Consejo me permito informar los resultados obtenidos de la verificación a boletas y documentación electoral en los términos siguientes: Sección 0234 casilla básica boleta electoral para la elección para el ayuntamiento medida de seguridad imagen dinámica descripción parte superior derecha resultado verificada, medida de seguridad micro texto positivo descripción parte superior derecha resultados verificada medidas de seguridad micro texto negativo descripción parte interna de la boleta resultados verificada medida de seguridad fibras ópticas y tinta fluorescente descripción parte interna de la boleta resultados verificada acta de la jornada electoral medida de seguridad micro texto positivo descripción parte superior izquierda resultados verificada medidas de seguridad doble validación descripción parte interna del acta resultados verificado, medida de seguridad micro texto negativo, descripción línea divisoria del acta de la jornada electoral resultados verificado,

acta de escrutinio y cómputo de la casilla de la elección para el ayuntamiento medida de seguridad micro texto positivo descripción línea inferior del nombre de la entidad resultados verificado, medida de seguridad imagen latente descripción parte interna del acta, resultados verificada, medida de seguridad doble validación, descripción parte interna del acta, resultados verificada medida de seguridad micro texto negativo, descripción línea divisoria del acta resultados verificado, le solicito al Secretario Técnico que continua con el siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la recepción de los paquetes electorales y lectura de los resultados que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo de cada elección para lo cual sedo la palabra a la Presidenta. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Integrantes del Consejo en este momento siendo las dieciocho horas con ocho minutos informo que como se vayan recibiendo los paquetes electorales se procederá a extraer la bolsa que se encuentra por fuera del paquete electoral a fin de dar lectura a las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones en el orden siguiente: 1 diputaciones, 2 ayuntamiento. -----

“Los integrantes del Consejo proceden a esperar la llegada de los paquetes” -----

“Los integrantes del Consejo reanudan la sesión permanente” -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Bueno una vez que hemos procedido a verificar que la bodega electoral se encuentra vacía. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Procedo a extraer el expediente de casilla siendo las veintidós horas con cuarenta y cuatro minutos, la sección 0246 básica. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Empezamos con diputaciones., esta es la constancia de clausura y esta es el acta de escrutinio y cómputo de Ayuntamiento 246 básica y esta el acta de escrutinio y cómputo de diputaciones. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Bien, procedo a cantar los resultados, acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0246 básica, el resultado de la votación es el siguiente: -----

PAN 18, PRI 1, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 14, PARTIDO VERDE 2, MORENA 34

PT 8, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 1, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 4, TOTAL 84 total de votos sacados de urnas 84, boletas sobrantes 58, personas de la lista nominal que votaron 76, representaciones partidistas 7. Total de personas y representantes que votaron 83. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento sección 0246 básica, el resultado de la votación es el siguiente: PAN 22, PRI 0, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 31, PARTIDO VERDE 1, MORENA 11, PT 12, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 1, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 5, TOTAL 84 total de votos sacados de urnas 84, boletas sobrantes 58, personas de la lista nominal que votaron 76, representaciones partidistas que votaron 7. Total de personas y representantes que votaron 83. -----

“Integrantes del Consejo reanudan conteo” -----

ENUSO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0247 casilla extraordinaria 1, el resultado de la votación es el siguiente: PAN 127, PRI 2, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 95, PARTIDO VERDE 6, MORENA 99, PT 38, QUERETARO SEGURO 2, Candidatura Común PAN PRI PRD 3, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 17, TOTAL 391 total de votos sacados de las urnas 1, boletas sobrantes 145, personas de la lista nominal que votaron 391, representaciones partidistas 0, total de personas y representantes que votaron 0. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento sección 0247 extraordinaria 1, el resultado de la votación es el siguiente: PAN 125, PRI 0, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 17, PARTIDO VERDE 4, MORENA 68, PT 59, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 6, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 11, TOTAL 391 total de votos sacados

de urnas 391, boletas sobrantes 278, personas de la lista nominal que votaron 391, representaciones partidistas que votaron 391, total de personas y representantes que votaron 0. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO (El 391 en representaciones partidistas que votaron, ¿Cómo? 391) -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: 3, 9, 1 -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO Si tienen duda pueden pasar a verla. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Correspondiente a la sección 0242 casilla extraordinaria 1, procedo a extraer siendo las cero horas con cuatro minutos del día tres de junio, 0242 extraordinaria 1, Acta de escrutinio y cómputo de la elección de diputaciones sección 0242 extraordinaria 1, el resultado de la votación es el siguiente: --- PAN 24, PRI 1, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 14, PARTIDO VERDE 6, MORENA 24, PT 17, QUERETARO SEGURO 2, Candidatura Común PAN PRI PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 4, TOTAL 93, total de votos sacados de urnas 93, boletas sobrantes 26, perdón 76, personas de la lista nominal que votaron 88, representaciones partidistas 5, total de personas y representantes que votaron 93. -----

EN USO DE LA VOZ REPRESENTANTE DE PARTIDO: ¿Es 242 extraordinaria? -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: 1 -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento sección 0242 extraordinaria 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 25, PRI 1, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 20, PARTIDO VERDE 1, MORENA 25, PT 20, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 0, TOTAL 93 total de votos sacados de urnas 93, boletas sobrantes 76, personas de la lista nominal que votaron 93, representaciones partidistas que votaron 189, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0237 extraordinaria 2, los resultado de la

votación son los siguientes: PAN 76, PRI 3, PRD 3, MOVIMIENTO CIUDADANO 9, PARTIDO VERDE 7, MORENA 54, PT 122, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 10, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 15, TOTAL 295 total de votos sacados de las urnas 5, boletas sobrantes 128, personas de la lista nominal que votaron 291, representaciones partidistas 4 , total de personas y representante que votaron 295, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento sección 0237 extraordinaria 2, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 65, PRI 0, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 21, PARTIDO VERDE 1, MORENA 23, PT 161, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 6, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 1, Votos Nulos 16, TOTAL 295 total de votos sacados de urnas 295, boletas sobrantes 128, personas de la lista nominal que votaron 291, representaciones partidistas que votaron 4, total de personas y representantes que votaron 295, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0245 extraordinaria 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 56, PRI 9, PRD 3, MOVIMIENTO CIUDADANO 86, PARTIDO VERDE 14, MORENA 270, PT 18, QUERETARO SEGURO 13, votos nulos 13, Candidatura Común PAN PRI PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 00, Candidatura Común PAN PRD , Candidatura Común PRI PRD0 , Candidatos no registrados , Votos Nulos 19, TOTAL 488 total de votos sacados de las urnas 488, boletas sobrantes 277, personas de la lista nominal que votaron 487, representaciones partidistas 2, total de personas y representante que votaron 489, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento sección 0245 extraordinaria 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 71, PRI 4, PRD 2, MOVIMIENTO CIUDADANO 150, PARTIDO VERDE 6, MORENA 195, PT 37, QUERETARO SEGURO 11, Candidatura Común PAN PRI

PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0 , Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 13 , TOTAL 489 total de votos sacados de las urnas 489, boletas sobrantes 277, personas de la lista nominal que votaron 487, representaciones de partidos que votaron 2, total de personas y representante que votaron 489, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Nada más una pregunta Presidenta, el paquete no venía sellado. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Aquí viene especificado el paquete electoral se entregó sin cintas de seguridad. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Si, o sea estos datos de paquete al principio pensé que era como que venían ahí pero ya me di cuenta que son los que se capturan allá por eso ya no los puse en observaciones si como viene aquí es de lo que ya capturaron allá. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo las cero horas con cuarenta y cuatro minutos se recibe el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0235 casilla básica procedo a extraer las actas. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo las cero horas con cincuenta minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0240 extraordinaria 1, 0240 extraordinaria 1 procedo a extraer las actas. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: En estas actas correspondientes a la sección 0240 extraordinaria 1 se apoyaron en, y las actas son ilegibles, si se alcanza a percibir igual las firmas, pero no se alcanza a ver prácticamente nada. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Entonces es acta ilegible ¿no? O sea, parece como que, si lo hicieron, pero. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: ¿Alguno de ustedes ya trae copia de esta? ¿Viene ayuntamiento, buena? -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: ¿O Alguno de ustedes representaciones que cuente con el acta para ser el cantado de la sección 0240 extraordinaria 1? -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Diputación ya se fue así porque ya nos dijeron allá que no, solo falta ayuntamiento, a ver ahorita lo esperamos a ver si. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: 240 extraordinaria 1, estábamos esperando el acta del PREP verdad? -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDNETA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento sección 0240 extraordinaria 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 100, PRI 2, PRD1 , MOVIMIENTO CIUDADANO 8 , PARTIDO VERDE8 , MORENA 8, PT 57, QUERETARO SEGURO1 , Candidatura Común PAN PRI PRD 2, Candidatura Común PAN PRI2 , Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 3, TOTAL 192, total de votos sacados de las urnas 192, boletas sobrantes 92, personas de la lista nominal que votaron 191, representaciones partidistas de partidos que votaron 1, total de personas y representante que votaron 192, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo la una hora con nueve minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0243 casilla básica, procedo a extraerlas actas. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Casilla 0243 básica. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 158, PRI 6, PRD 2 , MOVIMIENTO CIUDADANO 42 , PARTIDO VERDE 26, MORENA 190, PT 73, QUERETARO SEGURO 3, Candidatura Común PAN PRI PRD 8 , Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 32, TOTAL 545, total de votos sacados de las urnas 545, boletas sobrantes 200, personas de la lista nominal que votaron 545, representaciones partidistas de partidos que votaron 0 , total de personas y representante que votaron 545, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Sección 0243 casilla básica. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 148, PRI 1, PRD 2, MOVIMIENTO CIUDADANO69 , PARTIDO VERDE 9 , MORENA 129 , PT 150, QUERETARO SEGURO0 , Candidatura Común

PAN PRI PRD 15 , Candidatura Común PAN PRI 2, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 19, TOTAL 545, total de votos sacados de las urnas 545, boletas sobrantes 200, personas de la lista nominal que votaron 545, representaciones partidistas de partidos que votaron 0, total de personas y representante que votaron 545, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo la una hora con diecisiete minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0234 casilla básica, procedo a extraer las actas. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0234 casilla básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 154, PRI 3, PRD 2 , MOVIMIENTO CIUDADANO 147, PARTIDO VERDE8 , MORENA 106, PT 27, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 9, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0 , Votos Nulos 29, TOTAL 485, total de votos sacados de las urnas 485, boletas sobrantes 173, personas de la lista nominal que votaron 485, representaciones partidistas de partidos que votaron 0, total de personas y representante que votaron 485, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0234 casilla básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 149, PRI 5, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 191, PARTIDO VERDE 8, MORENA 61, PT 388, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 12, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 20, TOTAL 486, total de votos sacados de las urnas 486, boletas sobrantes 172, personas de la lista nominal que votaron 486, representaciones partidistas de partidos que votaron 0, total de personas y representante que votaron 486, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERAPRESIDNETA: Siendo la una hora con veintidós minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0234 casilla contigua procedo a extraer las actas. EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo la una hora con diecisiete minutos se recibe en este Consejo el

siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0234 casilla contigua 2, procedo a extraer las actas. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0234 casilla contigua 2, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 155, PRI 12, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 121, PARTIDO VERDE 18, MORENA 134 , PT 36, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 29, TOTAL 507, total de votos sacados de las urnas 507 , boletas sobrantes 151, personas de la lista nominal que votaron 503, representaciones partidistas 4, total de personas y representante que votaron 507, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0234 contigua 2, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 141, PRI 5, PRD 2, MOVIMIENTO CIUDADANO 193, PARTIDO VERDE 3, MORENA 76, PT 67, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 19, TOTAL 507, total de votos sacados de las urnas 507, boletas sobrantes 151, personas de la lista nominal que votaron 503, representaciones partidistas de partidos que votaron 4, total de personas y representante que votaron 507, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo la una hora con veintiocho minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0241 casilla básica, procedo a extraer el sobre. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0241 casilla básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 84, PRI 4, PRD 2, MOVIMIENTO CIUDADANO 45, PARTIDO VERDE 6, MORENA 91, PT 44, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 7, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 16, TOTAL 299, total de votos sacados de las urnas en blanco, boletas sobrantes 144, 194, personas de la

lista nominal que votaron 298, representaciones partidistas 1, total de personas y representante que votaron 299, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo la una hora con treinta y cinco minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0241 contigua 1, procedo a extraer las actas. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales correspondiente a la sección 0241 casilla contigua 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 94, PRI 5, PRD 7, MOVIMIENTO CIUDADANO 50, PARTIDO VERDE 10, MORENA 80, PT 43, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 13, TOTAL 304, total de votos sacados de las urnas 304, boletas sobrantes 189, personas de la lista nominal que votaron 302, representaciones partidistas 2, total de personas y representante que votaron 304, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PREWSIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de AYUNTAMIENTO sección 0241 casilla Contigua 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 75, PRI 3, PRD 5, MOVIMIENTO CIUDADANO 70, PARTIDO VERDE 3, MORENA 55, PT 71, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 1, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 2, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 7, TOTAL 293, total de votos sacados de las urnas 304, boletas sobrantes 189, personas de la lista nominal que votaron 302, representaciones partidistas de partidos que votaron 2, total de personas y representante que votaron 304, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo la una hora con cuarenta minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0237 casilla básica procedo a extraer las actas. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0237 básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 134, PRI 6, PRD 4, MOVIMIENTO CIUDADANO 17, PARTIDO VERDE 11, MORENA 89, PT 190, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común

PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 28, TOTAL 480, total de votos sacados de las urnas 480, boletas sobrantes 252, personas de la lista nominal que votaron 478, representaciones partidistas 0, total de personas y representante que votaron 478, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento sección 0237 casilla básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 110, PRI 0, PRD 2, MOVIMIENTO CIUDADANO 31, PARTIDO VERDE 2, MORENA 33, PT 281, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 21, TOTAL 480, total de votos sacados de las urnas 480, boletas sobrantes 258, personas de la lista nominal que votaron 478, representaciones partidistas de partidos que votaron 0, total de personas y representante que votaron 478, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0237 contigua 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 173, PRI 0, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 16, PARTIDO VERDE 2, MORENA 70, PT 187, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 15, TOTAL 473, boletas sobrantes 259, total de votos sacados de las urnas 473 personas de la lista nominal que votaron 473, representaciones partidistas 0, total de personas y representante que votaron 473, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0237 contigua 1, los resultado de la votación son los siguientes: 237 contigua 1, PAN 147, PRI 0, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 27, PARTIDO VERDE 0, MORENA 25, PT 268, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 6, TOTAL 473, total de votos sacados de las urnas 473, boletas sobrantes 259, personas de la lista nominal que votaron 473, representaciones partidistas que votaron 0, total de personas y representante que votaron

473, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo la una hora con cincuenta y un minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0234 casilla contigua 1. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0234 contigua 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 156, PRI 7, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 150 , PARTIDO VERDE 9, MORENA 105, PT 36, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 7, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 2, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 21, TOTAL 494, total de votos sacados de las urnas 494, boletas sobrantes 164, personas de la lista nominal que votaron 493, representaciones partidistas 1, total de personas y representante que votaron 494, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0234 contigua 1, representantes, por favor guardamos un poquito de silencio mientras cantamos los votos, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 147, PRI 5, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 198, PARTIDO VERDE 4, MORENA 51, PT 61, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 16, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 10, TOTAL 494, total de votos sacados de las urnas 494, boletas sobrantes 164, personas de la lista nominal que votaron 493, representaciones partidistas 1, total de personas y representante que votaron 494, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo la una hora con cincuenta y seis minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 242 casilla básica. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0242 casilla básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 58, PRI 6, PRD 3, MOVIMIENTO CIUDADANO 28, PARTIDO VERDE 6, MORENA 101, PT35 , QUERETARO SEGURO 2, Candidatura Común PAN PRI PRD 1, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 19, TOTAL 263,

total de votos sacados de las urnas 263, boletas sobrantes 193, personas de la lista nominal que votaron 263, representaciones partidistas 0, total de personas y representante que votaron 263, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0242 básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 55, PRI 5, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 57, PARTIDO VERDE 0, MORENA 36, PT 88, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 3, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 15, TOTAL 263, total de votos sacados de las urnas 263, boletas sobrantes 193, personas de la lista nominal que votaron 263, representaciones partidistas 0, total de personas y representante que votaron 263, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VCOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo las dos horas con nueve minutos se recibe en este consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0242 contigua 1, procedo a extraer las actas. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales correspondiente a la sección 0242 contigua 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 69, PRI 1, PRD 3, MOVIMIENTO CIUDADANO 21, PARTIDO VERDE 13, MORENA 100, PT 32, QUERETARO SEGURO 3, Candidatura Común PAN PRI PRD 2, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 20, TOTAL 264, total de votos sacados de las urnas 264, boletas sobrantes 191, personas de la lista nominal que votaron 264, representaciones partidistas 0, total de personas y representante que votaron 264, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0242 contigua 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 69, PRI 1, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 53, PARTIDO VERDE 3, MORENA 33, PT 82, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 3, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 19, TOTAL 264, total de votos sacados de las urnas 264, boletas

sobrantes 191, personas de la lista nominal que votaron 264, representaciones partidistas 0, total de personas y representante que votaron 264, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ LA CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo las dos horas con quince minutos se recibe en este consejo el paquete electoral correspondiente a la sección 0238 básica procedo a extraer el sobre. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales correspondiente a la sección 0238 básica 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 80, PRI 6, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 19, PARTIDO VERDE 14, MORENA 124, PT 54, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 3, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 21, TOTAL 523, perdón total 323, total de votos sacados de las urnas 323, boletas sobrantes 234, personas de la lista nominal que votaron 323, representaciones partidistas 0, total de personas y representante que votaron 323, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0238 básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 82, PRI 3, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 17, PARTIDO VERDE 13, MORENA 70, PT 113, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 3, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 20, TOTAL 323, total de votos sacados de las urnas 323, boletas sobrantes 234, personas de la lista nominal que votaron 323, representaciones partidistas 0, total de personas y representante que votaron 323, el acta es legible. -----

EN USO DELA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo las dos horas con veintidós minutos se recibe en este consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la casilla 0236 básica procedo a extraer las actas. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales correspondiente a la sección 0236 básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 25, PRI 1, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 11, PARTIDO VERDE 3, MORENA 35, PT 8, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 1, Candidatura Común

PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 2, TOTAL 88, total de votos sacados de las urnas 0, boletas sobrantes 83, personas de la lista nominal que votaron 88, representaciones partidistas 9, total de personas y representante que votaron 88, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento sección 0236 básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 26, PRI 1, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 18, PARTIDO VERDE 2, MORENA 27, PT 11, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 1, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 1, TOTAL 85, total de votos sacados de las urnas 88, boletas sobrantes 83, personas de la lista nominal que votaron 79, representaciones partidistas que votaron 9, total de personas y representante que votaron 88, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo las dos horas con veintinueve minutos se recibe en este consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0245 contigua 1, procedo a extraer las actas. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales correspondiente a la sección 0245 contigua 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 160, PRI 2, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 101, PARTIDO VERDE 3, MORENA 226, PT 33, QUERETARO SEGURO 4, Candidatura Común PAN PRI PRD 7, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 15, TOTAL 551, total de votos sacados de las urnas 551, boletas sobrantes 192, personas de la lista nominal que votaron 532, representaciones partidistas 0, total de personas y representante que votaron 532, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0245 contigua 1, 245 contigua 1 los resultado de la votación son los siguientes: PAN 149, PRI 1, PRD 3, MOVIMIENTO CIUDADANO 135, PARTIDO VERDE 3, MORENA 153, PT 67, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 10, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 9, TOTAL 531, total de votos sacados de las

urnas 531, boletas sobrantes 191, personas de la lista nominal que votaron 532, representaciones partidistas que votaron 0, total de personas y representante que votaron 532, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Si, buenos días le hala la Presidenta del Consejo Municipal de Peñamiller si me puede apoyar con una patrulla en Extorax en la casilla básica, lo que pasa es que no me dejan salir a mis funcionarios de casilla para que puedan traer el paquete aja, ah bueno, pues muchas gracias, le agradezco mucho, hasta luego. (Que ya están allá). -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Representantes de partido podrían gestionar con sus gentes si nos pueden apoyar tenemos dos casillas que no pueden salir los funcionarios son Boquillas y Extorax si de favor nos pudiera apoyar. -----

EN USO DE LA VOZ LA CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo las tres horas con tres minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0245 contigua 2, procedo a extraer las actas. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales correspondiente a la sección 0245 contigua 02, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 113, PRI 9, PRD 4, MOVIMIENTO CIUDADANO 90, PARTIDO VERDE 15, MORENA 267, PT 37, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD en blanco, Candidatura Común PAN PRI en blanco, Candidatura Común PAN PRD en blanco, Candidatura Común PRI PRD en blanco, Candidatos no registrados en blanco, Votos Nulos 20, TOTAL 556, total de votos sacados de las urnas en blanco, boletas sobrantes en blanco, personas de la lista nominal que votaron en blanco, representaciones partidistas en blanco, total de personas y representante que votaron en blanco, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: En elección de ayuntamientos de esta sección no contamos con ninguna. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo las tres horas con nueve minutos se recibe en este paquete electoral correspondiente a la sección 0245 básica, procedo a extraer las actas. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales correspondiente a la sección 0245 básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 139, PRI 8, PRD 3, MOVIMIENTO CIUDADANO 70, PARTIDO VERDE 14, MORENA 257, PT 35, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 2, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD en blanco, Candidatos no registrados en blanco, Votos Nulos 19, TOTAL 550, total de votos sacados de las urnas 550, boletas sobrantes 171, personas de la lista nominal que votaron 555, representaciones partidistas 1, total de personas y representante que votaron 556, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección casilla 0245 básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 141, PRI 1, PRD 2, MOVIMIENTO CIUDADANO 117, PARTIDO VERDE 1, MORENA 197, PT 67, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 12, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 2, Candidatura Común PRI PRD en blanco, Candidatos no registrados en blanco, Votos Nulos 8, TOTAL 550, total de votos sacados de las urnas 550, boletas sobrantes 171, personas de la lista nominal que votaron 555, representaciones partidistas que votaron 1, total de personas y representante que votaron 556, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDNETA: Siendo las tres horas con dieciocho minutos se recibe el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0237 extraordinaria 1 procedo a extraer las actas. Acta de escrutinio y cómputo de la elección diputaciones locales los resultado de la votación son los siguientes: PAN 143, PRI 0, PRD 5, MOVIMIENTO CIUDADANO 32, PARTIDO VERDE 11, MORENA 122, PT , QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 4, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 32, TOTAL 482, total de votos sacados de las urnas 482, boletas sobrantes 228, personas de la lista nominal que votaron 481, representaciones partidistas 1, total de personas y representante que votaron 482, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0237 extraordinaria 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 135, PRI 0, PRD 2, MOVIMIENTO CIUDADANO 33, PARTIDO VERDE 4, MORENA 70, PT 206, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 6, Candidatura Común PAN PRI 2, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 23, TOTAL 482, total de votos sacados de las urnas 482, boletas sobrantes 228, personas de la lista nominal que votaron 481, representaciones partidistas que votaron 1, total de personas y representante que votaron 482, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo las tres horas con veintidós minutos se recibe en este consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0241 extraordinaria 1, procedo a extraer las actas. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales correspondiente a la sección 0241 extraordinaria 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 53, PRI 3, PRD 5, MOVIMIENTO CIUDADANO 30, PARTIDO VERDE 11, MORENA 54, PT 58, QUERETARO SEGURO 3, Candidatura Común PAN PRI PRD 0, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 12, TOTAL 229, total de votos sacados de las urnas 229, boletas sobrantes 117, personas de la lista nominal que votaron 222, representaciones partidistas 7, total de personas y representante que votaron 229, el acta es legible. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0241 extraordinaria 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 55, PRI 4, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 39, PARTIDO VERDE 5, MORENA 10, PT 103, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 2, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 2, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 8, TOTAL 229, total de votos sacados de las urnas 229, boletas sobrantes 117, personas de la lista nominal que votaron 222, representaciones partidistas que votaron 7, total de personas y representante que votaron 229, el acta es legible. -----

EN VOZ DE LA CONSEJERA PRESIDENTA: Procedo a extraer el sobre. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales correspondiente a la sección 0240 casilla contigua 1, no se alcanzan a notar los resultados les falto que apoyaran en, en la, a hacer más precisión al momento de marcar los resultados y no son visibles. -----

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TÉCNICO: Ah el PREP, 240 CONTIGUA 1. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Tampoco tenemos acta en el PREP, se va a anotar su observación. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: 240 Contigua 1, no contamos con acta de escrutinio y cómputo en la elección de diputaciones. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0240 contigua 1, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 129, PRI 3 , PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 21, PARTIDO VERDE 2, MORENA 91, PT 130, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 4, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 2, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 9, TOTAL 392, total de votos sacados de las urnas 392, boletas sobrantes 125, personas de la lista nominal que votaron 392, representaciones partidistas que votaron 0, total de personas y representante que votaron 392, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo las tres horas con cuarenta y ocho minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0240 casilla básica, procedo a extraer el sobre de las actas. -----

EN USO DE LA VOZ LA CONSEJERA PRESIDENTA: Nada más un momentito por favor en lo que se incorpora el Secretario Técnico, tenemos un incidente en la casilla de Extorax.--

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Sección 0240 casilla básica. -----

Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales sección 0240 casilla básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 119, PRI 5, PRD 2, MOVIMIENTO CIUDADANO 25, PARTIDO VERDE 13, MORENA 130, PT 60, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 6, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 1, Votos Nulos 19, TOTAL 381, total de votos sacados de las urnas 382, boletas

sobrantes 135, personas de la lista nominal que votaron 381, representaciones partidistas 1, total de personas y representante que votaron 382, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento correspondiente a la sección 0240 casilla básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 117, PRI 2, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 21, PARTIDO VERDE 0, MORENA 72, PT 141, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 8, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 17, TOTAL 380, total de votos sacados de las urnas 382, boletas sobrantes 135, personas de la lista nominal que votaron 381, representaciones partidistas 1, total de personas y representante que votaron 382, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Siendo las cuatro horas con veintinueve minutos se recibe en este Consejo el siguiente paquete electoral correspondiente a la sección 0244 básica, procedo a extraer las actas: -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales correspondiente a la sección 0244 básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 78, PRI 7, PRD 3, MOVIMIENTO CIUDADANO 45, PARTIDO VERDE 29, MORENA 219, PT 130, QUERETARO SEGURO 1, Candidatura Común PAN PRI PRD 1, Candidatura Común PAN PRI 0, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 43, TOTAL 556, total de votos sacados de las urnas 556, boletas sobrantes 192, personas de la lista nominal que votaron 555, representaciones partidistas 1, total de personas y representante que votaron 556, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento sección 0244 básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 95, PRI 3, PRD 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 104, PARTIDO VERDE 7, MORENA 53, PT 255, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 4, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 33, TOTAL 556, total de votos

sacados de las urnas 556, boletas sobrantes 192, personas de la lista nominal que votaron 555, representaciones partidistas 1, total de personas y representante que votaron 556, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones locales correspondiente a la sección 0239 casilla básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 72, PRI 4, PRD 5, MOVIMIENTO CIUDADANO 27, PARTIDO VERDE 10, MORENA 94, PT 29, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 2, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 0, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 23, TOTAL 267, votos, votos sacados de las urnas 267, boletas sobrantes 230, personas de la lista nominal que votaron 256, representaciones partidistas 11, total de personas y representante que votaron 267. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento sección 0239 casilla básica, los resultado de la votación son los siguientes: PAN 76, PRI 2, PRD 0, MOVIMIENTO CIUDADANO 43, PARTIDO VERDE 9, MORENA 82, PT 36, QUERETARO SEGURO 0, Candidatura Común PAN PRI PRD 3, Candidatura Común PAN PRI 1, Candidatura Común PAN PRD 1, Candidatura Común PRI PRD 0, Candidatos no registrados 0, Votos Nulos 14, TOTAL 267, total de votos sacados de las urnas 267, boletas sobrantes 230, personas de la lista nominal que votaron 256, representaciones partidistas que votaron 11, total de personas y representante que votaron 267, el acta es legible. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Bien, buenos días a todas y a todos siendo las cinco horas con treinta y tres minutos del día 03 de junio del 2024 reanudamos la sesión extraordinaria sedo el uso de la voz al Secretario Técnico por favor de este Consejo municipal de Peñamiller, adelante por favor secretario. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Buenas, buenos días Presidenta, este le informo que en este momento se encuentran reunidos este las representaciones de partido Luis Eric Almaguer Linares representante propietario del Partido Acción Nacional, la licenciada Nancy Pineda representante propietario del Partido de la Revolución

Democrática, el Ciudadano Nelson Lara Olvera representante suplente de Movimiento Ciudadano, el licenciado José Antonio Guillén López representante propietario del Partido del Trabajo, el licenciado Lucio Gudiño Díaz, representante suplente del Partido Morena, por el partido de Morena se encuentra el licenciado René Olvera Juárez representante propietario, por el Partido Revolucionario Institucional el licenciado Alejandro Bocanegra Montes representante propietario y a su vez el licenciado Benjamín Sánchez Rojas, representante suplente del Partido Verde así mismo este doy cuenta de la presencia de las consejeras y consejero electorales Lourdes de la Cruz Sánchez, Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Saúl Jiménez Ledezma, Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez y Karen Vanesa Rincón Hurtado así como el de la voz licenciado Israel Velázquez Rivera en mi calidad de Secretario Técnico, este en consecuencia le informo que el licenciado Benjamín Sánchez Rojas no ha rendido la protesta de ley. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias señor secretario en virtud de lo señalado por la secretaría con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 párrafo primero de la ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley, licenciado Benjamín Sánchez Rojas, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los Estado Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las leyes generales en la materia, al ley electoral en el estado, los reglamentos y acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

EN USO DE LA VOZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Si, protesto. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Sino fuere así que la propia ciudadanía se lo demande, pueden tomar asiento. Secretario Técnico pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Presidenta derivado de la comunicación sostenida tanto con CAE federales como con CAEL locales se advierte la imposibilidad material de la llegada de dos paquetes los fueron, los cuales son correspondientes a las

casillas 247 básica y 247 contigua 1, por lo que solicito este solicito procedamos a este marcarlos en INFOPREL como que vienen sin paquete y posteriormente continuemos con cerrar la bodega electoral. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Secretario Técnico una vez que han sido recibidos los paquetes electorales debidamente ordenados en razón del número y tipo de casilla que corresponden en los anaqueles previamente instalados para tal efecto se le instruye para que en este momento se proceda a clausurar la bodega electoral. -----

“Los integrantes del consejo proceden a cerrar la bodega electoral” -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Atendiendo a su instrucción Presidenta en este momento procedo a cerrar la puerta de acceso a la bodega electoral en presencia de las y los ciudadanos, las y los consejeros electorales y representaciones de los partidos fijando para ellos cinta adhesiva que atraviesa la chapa, cerradura y el marco de la puerta del acceso a la bodega sobre la cual se plasmará el sello del consejo, la firma de la Presidenta Lourdes de la Cruz Sánchez, el Secretario Técnico Israel Velázquez Rivera y de las consejerías Saúl Jiménez Ledezma, Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez Karen, Jiménez Sánchez, Karen Vanessa Rincón Hurtado y Ma. Alejandra Aguilar Calderón y las representaciones que deseen hacerlo. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Le informo Presidenta que con la clausura de la bodega se da por agotado el presente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA. Gracias Secretario Técnico, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la fijación de los resultados preliminares obtenidos en cada una de las elecciones que nos ocupan. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico, proceda usted a realizar la suma de los resultados preliminares obtenidos de la lectura dada en todas las actas de escrutinio y cómputo recibidas en este Consejo para cada por cada elección. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Presidenta le informo que la suma de los resultados preliminares obtenidos en la elección de diputaciones son los siguientes Partido Acción Nacional 2562 (dos mil quinientos sesenta y dos votos), Partido Revolucionario Institucional 112 (ciento doce votos), Partido de la Revolución Democrática 61 (sesenta y un votos), Movimiento Ciudadano 1314 (mil trescientos catorce votos), Partido Verde Ecologista de México 280 (doscientos ochenta votos), Partido Morena 3112 (tres mil ciento doce votos), Partido del Trabajo 1489 votos (mil cuatrocientos ochenta y nueve votos), Querétaro seguro 44 votos, candidatura común PAN, PRI, PRD 71 votos (setenta y un votos), Candidatura común PAN, PRI 7 votos (siete votos), candidatura común PAN, PRD 8 votos (ocho votos), candidatura común PRI, PRD (0 votos) cero votos). Así mismo informo que se recibieron un total de un voto por candidatos no registrados, así como cuatrocientos noventa y cuatro votos nulos y tenemos una votación válida de 9060 (nueve mil sesenta votos), finalmente por lo que respecta la elección de ayuntamiento le informo que los resultados preliminares obtenidos son los siguientes: 2502 (dos mil quinientos dos votos) por el Partido Acción Nacional, 53 votos por el Partido Revolucionario Institucional, 30 votos por el Partido de la Revolución Democrática, 1794 votos por Movimiento Ciudadano, 100 votos por el Partido Verde Ecologista de México, 1674 votos por el Partido Morena, 2600 votos por el Partido del Trabajo, 20 votos por Querétaro seguro, 122 votos por la candidatura común PAN, PRI, PRD, 18 votos por la Candidatura común PAN, PRI, 15 votos por la candidatura común PAN y PRD cero votos por la candidatura común PRI, PRD. -----

Así mismo informo que se recibieron un total de un voto para candidatos no registrados, así como trescientos treinta y tres votos nulos y que nuestra votación válida es de 8928 (ocho mil novecientos veintiocho votos). Por la información proporcionada procedo al llenado de los carteles que se hacen del conocimiento al público en general los resultados preliminares de cada elección dados en este Consejo. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico, en este momento una vez llenados los carteles, correspondientes procedo a fijarlos en el exterior de las instalaciones del propio consejo, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el

artículo 121 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro a efecto de hacerlos del conocimiento del público en general de igual forma y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 121 fracción segunda de la misma ley electoral procedo a firmar el oficio donde se remite al consejo general del instituto los resultados recibidos en este consejo municipal de Peñamiller. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Si alguna representación desea firma los carteles adelante. -----

Los integrantes del consejo proceden a firmar el cartel de resultados y fijarlo en el área externa del consejo-----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Señora Presidenta doy cuenta que el licenciado Benjamín Sánchez Rojas deja la sala de sesiones y en su lugar entra el Mtro. Azrael Medellín García, ambos representantes del Partido Verde Ecologista de México.

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Así mismo también doy cuenta que el licenciado José Antonio Guillén López abandona la sala de sesiones e ingresa el licenciado José Silverio Carrillo Romo representante suplente por el Partido del Trabajo.-

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Integrantes de este cuerpo colegiado en razón de que no hay más asuntos que tratar del orden del día y siendo las. -----

EN USO DE LA VOZ REPRESENTANTE DELPARTIDO DEL TRABAJO: Solicito que quede asentado en el acta el incidente registrado en la casilla 247 básica y contigua por favor. --

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: ¿Solicitas, que?, ¿qué?, ¿Lo puedes repetir?

EN USO DE LA VOZ REPRESENTANTE DELPARTIDO DEL TRABAJO: Que solicito que quede asentada en el acta antes de concluir la sesión el incidente realizado en la casilla 247 básica y contigua por favor, sería cuánto. -----

SOLICITA EL USO DE LA VOZ REOPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias señora Presidenta, finalmente yo quiero dejar asentado tres eventos durante esta sesión permanente en este Consejo, el primero tiene que ver he con la solicitud que esta representación hizo he, de la petición para la seguridad de tres casillas, que fue boquillas, Extorax y he plazuela, así mismo quiero dejar asentado que de los incidentes que se llevaron a cabo en la localidad de Extorax y por ultimo dejar asentado este incidente de la

casilla he de plazuela que fue la que fue obstaculizada su traslado manifestó aquí por la, por la gente del representante del PT que estábamos aquí afuera a un costado del Secretario Técnico que finalmente fue objeto de impedir o, obstaculizar la llegada del paquete de la casilla de Plazuela, sería cuanto señora Presidenta. -----

EN USO DE LA VOZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA. Buenos días a todos integrantes he yo solamente son dos puntos, uno agradecer a todos y cada uno de los integrantes de este Consejo por el arduo trabajo que se ha realizado y segundo muy importante he, de lo que se habla aquí de los hechos que se acontecieron durante esta jornada principalmente lo relativo a lo de las casillas de violencia sobre esas casillas he, derivado de comentarios que se escucharon en las afueras si quiero que quede asentado clara y expresamente de que ningún integrante del partido que represento que en este caso es Morena, tuvo absolutamente nada que ver en esos disturbios he, yo me comuniqué con personas del partido y absolutamente no tienen ni tuvieron nada que ver con esta situación entonces nos deslindamos categóricamente respecto de lo ocurrido y estamos de acuerdo en que se sancione conforme a derecho estos actos que son reprobables y reprochables porque la ciudadanía he la ciudadanía de este municipio de Peñamiller no se merece estos actos que sucedieron, es cuánto. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Muchas gracias representante, ¿Alguien más desea hacer alguna intervención?, ¿Alguien más desea hacer alguna intervención? -

EN USO DE LA VOZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Nada más referente a lo que reitera el representante del Partido Acción Nacional, he manifestar como lo señalaba que su servidor estaba en la parte externa al momento de la recepción del paquete electoral he, así mismo manifestar de que el estando presente la propia representante del Instituto Electoral he, manifestó que ellos solicitaron la intervención de seguridad pública municipal para el traslado de la casilla misma, mismo apoyo de la seguridad pública que nunca arribó razón por la cual fue trasladada y entregada de manera personal a esta, a este Instituto y nunca se presentó ningún apoyo de seguridad pública municipal, sería cuánto. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante, sedo el uso de la voz al Secretario Técnico. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Señora Presidenta me permito señalar que estamos esperando las actualizaciones de los cuerpos de seguridad los cuales nos deberán de informar por qué no llegaron los paquetes para dar una respuesta a las representaciones y a la sociedad. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico, integrantes de este cuerpo colegiado en razón de que no hay más asuntos que tratar del orden del día y siendo las seis horas con treinta y dos minutos del día dos de junio del dos mil veinticuatro se da por concluida la sesión, gracias por su atención y asistencia, muy buenos días a todas y a todos. -----

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE PEÑAMILLER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, CELEBRADA EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Peñamiller, Querétaro, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Peñamiller, ubicado en calle Pino Suárez sin número, colonia Centro, Peñamiller, Querétaro, código postal 76450, la Presidenta del Consejo, ingeniera Lourdes de la Cruz Sánchez, las Consejerías electorales ingeniera Ma. Alejandra Aguilar Calderón, profesor Saúl Jiménez Ledezma, maestra Karen Vanessa Rincón Hurtado, licenciada Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez y el titular de la Secretaría Técnica, el licenciado Israel Vázquez Rivera. De igual manera, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: por el partido Movimiento Ciudadano, Ciudadano Nelson Lara Olvera, representante suplente; por el Partido del Trabajo, licenciado José Silverio Carrillo Romo, representante propietario; por el Partido Verde Ecologista de México, maestro Azrael Medellín García, representante propietario; y por el Partido Acción Nacional, el ciudadano Arturo Salazar Prado, representante suplente, quienes asisten a la Sesión Extraordinaria de cuatro de junio de dos mil veinticuatro convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: 1. Verificación del *quorum* y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Presentación de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de que se trate para consulta de las representaciones, punto segundo complementación de las actas de escrutinio y cómputo faltantes a cada representación de partido político. 4. Presentación del análisis de la presidencia de este consejo sobre el estado que guardan los paquetes y las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas. 5. Presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban las casillas que serán objeto de recuento por alguna de las causales legales en el Proceso Electoral Local. 6. Presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de

Querétaro por el que se aprueba la creación, integración de los grupos de trabajo en el Proceso Electoral Local 2023 2024. 7. presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se habilitan los espacios para la instalación de grupos de trabajo y puntos de recuento en el Proceso Electoral Local 2023 2024. 8. presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determinan las personas que auxiliarán en el recuento de votos y asignación de funciones en el Proceso Electoral Local 2023 2024. 9. informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en la sede el Consejo municipal de Peñamiller en la que se realizará en su caso el recuento de votos. 10. Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en el Consejo Municipal de Peñamiller.

INICIO DE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Buenas tardes siendo las dieciocho horas con cinco minutos da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con cabecera en Peñamiller Querétaro convocada para el día de hoy 4 de junio de 2024 al término de la reunión de trabajo en Peñamiller Querétaro por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado Secretario técnico con apoyo en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV incisos b y c de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos 32 párrafo primero y tercero de la constitución política del estado de Querétaro 98 párrafos 1 y 2 y 99 párrafo primero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 388 y 429 anexo 17 del reglamento de elecciones 1 3 4 52 78 79 80 82 fracción I y II y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X 88, 118 fracciones I y II 125 y 126 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro 44, 45, 49 y 50 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de las sesión especial de cómputos al Proceso Electoral Local 2023 2024 así como por lo dispuesto en los artículos 49, 50, 52 a 54, 56 a 58, 60, 62 64, 66 del reglamento interior del

Instituto Electoral del Estado de Querétaro le solicito verifique el quorum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión conforme al orden del día propuesto.-

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Buenas tardes en cumplimiento su instrucción Presidenta le informo que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes la representación de los partidos políticos por el Partido Acción Nacional el ciudadano Arturo Salazar prado representantes suplente, por el partido Movimiento Ciudadano, ciudadano Nelson Lara Olvera representante suplente, por el Partido del Trabajo licenciado José Silverio Carrillo Romo representante suplente, por el Partido Verde Ecologista de México Azhael Medellín García representante propietario de igual forma doy cuenta de la presencia de las consejeras y consejeros ingeniera Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Karen Vanessa Rincón Hurtado, Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez y Saúl Jiménez Ledezma, consejería electorales así como usted ingeniera Lourdes de la cruz Sánchez en su calidad de Presidenta así es como el de la voz en mi calidad de secretario técnico de este consejo municipal de Peñamiller, por lo tanto existe quorum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico en virtud de la cuenta dada por la secretaria con fundamento no dispuesto por el artículo 91 párrafo primero de la ley electoral del estado de Querétaro solicito a quienes integran este consejo, Secretario Técnico le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que con fundamento los artículos 80 82 fracciones primera segunda octava novena y décimo segunda 88 de la ley electoral del estado de Querétaro 50 fracciones primeras segunda y tercera de la ley de medios de impugnación en materia electoral ambos ordenamientos del estado de Querétaro 52 a 54 75 84 y 85 del reglamento interior del instituto electoral de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados además de obrar en los

estrados de ese consejo municipal de Peñamiller para su difusión pública resulta de su conocimiento el orden del día que se propone así mismo informo que por ser esta una sesión con carácter extraordinaria no hay asuntos generales. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario integrantes de este consejo está su consideración el orden del día ¿Hay alguna observación o comentario? de no ser así solicito secretario técnico proceda a tomar la votación respectiva. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Atendiendo a su instrucción consulta a las consejeras y consejero, así como a la consejera Presidenta del Consejo su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobado por unanimidad del orden del día propuesto. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Es el concerniente a la presentación del análisis de la Presidencia de este consejo sobre el estado que guardan los paquetes y las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas por lo que queda usted en uso de la voz. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico. Como ustedes saben el pasado 2 de junio del presente año en esta demarcación territorial del Consejo municipal de Peñamiller no se recibieron los paquetes 247 básica y 247 contigua 1, por los demás tuvimos los siguientes resultados casillas instaladas 31, paquete recibidos 29, paquete recibidos con muestras de alteración, cero, actos cuyos resultados no actas cuyo resultados no coinciden, cuatro, eso es referente a la elección de diputaciones locales, actas con alteraciones evidentes que generen duda fundada sobre el resultado de la elección de casilla, cero, no existe el acto de escrutinio y cómputo en el expediente de casilla ni obra en poder de la presidencia del Consejo, 2, actas con errores o inconsistencias evidentes en sus distintos elementos dos actas con datos sobre el número de votos nulos mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primer y segundo lugar de votación, 9, actas con datos de votos depositados a favor de un solo

partido político, candidatura común o candidatura independiente, 0. Por cuanto ve a la elección de ayuntamiento casillas instaladas 31, paquete recibidos 29, paquete recibidos con muestras de alteración, cero, actas cuyo resultados no coinciden, dos, actas con alteraciones evidentes que generen dudas fundadas sobre el resultado de la elección de la casilla, cero, no existe el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de Castilla y no obra en poder de la presidencia del Consejo, cuatro, actas con errores o inconsistencias evidentes en sus distintos elementos, uno, actas con datos sobre el número de votos nulos mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primer y segundo lugar de votación, tres, actas con datos de votos depositados a favor de un solo partido político, candidatura común o candidatura independiente, cero. Integrantes de este colegiado está su consideración el análisis de la cuenta y alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo, de no ser así le solicito secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Es el correspondiente a la presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban las casillas que serán objeto de recuento por alguna de las causales legales en el Proceso Electoral Local. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Y toda vez que el acuerdo no fue posible circularlo con la convocatoria me permito darle lectura. -----

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUESTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Síntesis: El presente acuerdo determina lo que en derecho corresponde respecto a la autorización de las casillas cuya votación será objeto de recuento, conforme a las causales previstas en los artículos 3.4 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales y 118 de los Lineamientos del Instituto Electoral del estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, derivado del análisis realizado en la reunión de trabajo celebrada entre quienes integran el Consejo Municipal de Peñamiller el cuatro de junio del dos mil veinticuatro.

Para facilitar la lectura y comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Bases Generales:	Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.
Consejo:	Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Medios:	Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.
Lineamientos de cómputos:	Lineamientos del Instituto Electoral del estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.
Reglamento:	Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional.

**Reglamento
Interior:**

Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Reglamento. El siete de septiembre de dos mil dieciséis el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG661/2016, a través del cual aprobó el Reglamento con el objeto de regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que les corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional y a los organismos públicos electorales de las entidades.¹

II. Bases Generales. El veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG771/2016, mediante el cual, aprobó las Bases Generales correspondientes al Anexo 17 para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.²

III. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley Electoral,³ que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en dos ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.

El siete de diciembre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 172/2023 y acumuladas, mediante el cual invalidó en su totalidad el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, fallo que surtirá efectos al término del Proceso Electoral Local 2023-2024.

¹ El Reglamento ha sido modificado en diversas ocasiones mediante los acuerdos INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG234/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022, INE/CG291/2023, INE/CG292/2023, INE/CG521/2023 e INE/CG529/2023.

² Las cuales han sido modificadas mediante los acuerdos INE/CCOE003/2021 y INE/CCOE/005/2023 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Consultables en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/154707/INE-CCOE-005-2023.pdf>

³ Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/leyes/LEEQ-SEP2023.pdf>

IV. Inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 e integración de Consejos. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió, entre otros, los acuerdos siguientes:

a) **IEEQ/CG/A/040/23.** Relativo a la declaratoria de inicio del Proceso Electoral y el establecimiento del horario de labores del funcionariado del Instituto.⁴

b) **IEEQ/CG/A/042/23.** Mediante el cual se aprobó la integración de los consejos distritales y municipales que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral.⁵

V. Lineamientos de cómputos. El veintidós de febrero, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/012/24,⁶ relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

VI. Designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral. El veintisiete de marzo el Consejo aprobó la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, mediante el acuerdo IEEQ/CMPÑ/A/002/24.⁷

VII. Habilitación de espacios. El catorce de abril el Consejo aprobó el acuerdo IEEQ/CMPÑ/A/003/24 relativo a la habilitación de espacios para los distintos escenarios en la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.⁸

VIII. Designación de personas que auxiliaran en el recuento de votos. El veinticuatro de mayo el Consejo aprobó el IEEQ/CMPÑ/A/009/24 por el que se autoriza a las personas que auxiliaran el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y asignación de funciones.⁹

IX. Jornada Electoral. El dos de junio, se llevó a cabo la jornada electoral para la elección de diputaciones locales, e integrantes del ayuntamiento del Municipio de Peñamiller.

⁴ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf

⁵ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_3.pdf

⁶ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Feb_2024_1.pdf

⁷ Consultable en: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/actas-acuerdos-resoluciones/>

⁸ Consultable en: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/actas-acuerdos-resoluciones/>

⁹ Consultable en: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/actas-acuerdos-resoluciones/>

X. Reunión de trabajo. El cuatro de junio, se llevó a cabo la reunión de trabajo para analizar el número de paquetes electorales que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos.

XI. Remisión de proyecto e instrucción para convocar. El tres de junio la Secretaría Técnica remitió a la Presidencia del Consejo¹⁰ el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha¹¹ instruyó convocar a sesión del Consejo con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), numerales de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, párrafos primero y segundo, y 99, párrafo primero de la Ley General y 52 de la Ley Electoral; disponen que el Instituto es el Organismo Público Local Electoral en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

2. Los artículos 104, numeral 1, incisos a), f) y r) de la Ley General, así como 53, fracciones I, III, VII y VIII de la Ley Electoral, disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, entre las que se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado, garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en el ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución General y la Ley General.

3. Por su parte los artículos 75, fracción I y 78, párrafo primero de la Ley Electoral, refiere que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, es competente para apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los consejos,

¹⁰ Por medio del oficio CMPÑ/122/24

¹¹ Por medio del oficio CMPÑ/123/24

y que éstos son órganos del Instituto que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de dicha Ley y de los acuerdos del Consejo General. Además, ejercen funciones solo durante el proceso electoral.

4. El artículo 78 de la Ley Electoral, señala que los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General, los cuales ejercen sus funciones sólo durante el proceso electoral.

5. El artículo 81, fracciones I, II, IV y XI, 82, fracciones I, II, IV y XII de la Ley Electoral, establecen que es competencia de los consejos distritales y municipales electorales, vigilar la observancia de las normas de la Ley Electoral y de los acuerdos del Consejo General; así como intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos distritos o municipios.

6. El artículo 94 de la Ley Electoral refiere que las etapas que conforman el proceso electoral son: la preparación de la elección, la jornada electoral y los resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

SEGUNDO. Casillas que serán objeto de recuento.

7. El artículo 225, numeral 4, de la Ley General señala que la etapa de la Jornada Electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.

8. El artículo 116 fracción I, incisos a) y c) y fracción II incisos a) y c) de la Ley Electoral señala que la etapa posterior a la elección comprende en los consejos distritales y municipales la realización de los cómputos parciales de la elección de la gubernatura, diputación y ayuntamientos y total de diputación y ayuntamientos, correspondientes.

9. Los artículos 3.4 de las Bases generales y 118 de los Lineamientos de cómputos establecen las causales por las cuales se deberá realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la votación de una casilla:

- a) Cuando el paquete electoral se reciba con muestras de alteración.
- b) Cuando los resultados de las actas no coincidan.

- c) Si se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
- d) Si no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder de la Presidencia del Consejo.
- e) Cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
- f) Cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas (no entre los votos por partidos políticos) ubicadas en el primero y segundo lugares en la votación.
- g) Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido o candidatura independiente.
- h) Las demás que dispongan o resulten aplicables de conformidad con la legislación nacional o local vigente y la normatividad emitida por el Instituto Nacional o el Instituto.

10. El artículo 387 del Reglamento señala que la Presidencia del Consejo convocará a una reunión de trabajo que deberá celebrarse a las 10:00 horas del martes siguiente al día de la jornada electoral con la finalidad de analizar el número de paquetes electorales que serán objeto para la realización de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos.

11. De igual manera, el artículo 63 de los Lineamientos de cómputos considera que en la reunión de trabajo convocada para el martes posterior al día de la jornada electoral, entre los aspectos a considerar está el informe que presente la Presidencia del Consejo que contenga un análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de las actas de casilla que no coincidan; de aquellas en que se detectaran alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas; de aquellas en las que no exista en el expediente de casilla ni obre en poder de la Presidencia el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla; y en general, de aquellas en las que exista causa para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo. El informe debe incluir un apartado sobre la presencia o no del indicio consistente en una diferencia igual o menor al uno por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación distrital, como requisito para el recuento total de votos.

Adicional al informe presentado por la Presidencia del Consejo, las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes pueden presentar su propio análisis, así como formular observaciones y propuestas al informe presentado por la Presidencia.

Una vez concluida la presentación de los análisis por parte de quienes integran el Consejo, la Presidencia deberá someter a consideración del mismo, su informe sobre el número de casillas que serán, en principio objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como las modalidades de cómputo que tendrán que implementarse en la sesión especial de cómputos.

12. Del informe presentado por la Presidencia del Consejo en la reunión de trabajo que tuvo verificativo el cuatro de junio, el Consejo determina que las casillas que serán objeto de recuento son las siguientes:

- a)** A través del recuento parcial de la elección para las diputaciones locales, y que resultan competencia de este órgano electoral:

No.	Sección	Tipo de casilla	Causal de recuento
1.	234	Básica	No coinciden los datos
2.	235	Básica	Ilegible
3.	237	Contigua 1	Los votos nulos son mayor a la diferencia del primero y quien lo solicita
4.	237	Extraordinaria 1	Faltan datos
5.	237	Extraordinaria 2	No coinciden los datos
6.	239	Básica	Los votos nulos son mayor a la diferencia del primero y quien lo solicita
7.	240	Básica	No coinciden los datos Los votos nulos son mayor a la diferencia del primero y quien lo solicita
8.	240	Contigua 1	Ilegible
9.	240	Extraordinaria 1	Ilegible
10.	241	Básica	No coinciden los datos Los votos nulos son mayor a la diferencia del primero y quien lo solicita
11.	241	Extraordinaria 1	Los votos nulos son mayor a la diferencia del primero y quien lo solicita
12.	242	Básica	No coinciden los datos
13.	242	Extraordinaria 1	Los votos nulos son mayor a la diferencia del primero y quien lo solicita
14.	243	Básica	No coinciden los datos Los votos nulos son mayor a la diferencia del primero y quien lo solicita
15.	245	Básica	No coinciden los datos
16.	245	Contigua 2	Faltan datos

- b) A través del recuento total de la elección para el Ayuntamiento del municipio de Peñamiller y que resultan competencia de este órgano electoral:

No.	Sección	Tipo de casilla	Causal de recuento
1.	234	Básica	Recuento administrativo
2.	234	Contigua 1	Recuento administrativo
3.	234	Contigua 2	Recuento administrativo
4.	235	Básica	Recuento administrativo
5.	236	Básica	Recuento administrativo
6.	236	Extraordinaria 1	Recuento administrativo
7.	237	Básica	Recuento administrativo
8.	237	Contigua 1	Recuento administrativo
9.	237	Extraordinaria 1	Recuento administrativo
10.	237	Extraordinaria 2	Recuento administrativo
11.	238	Básica	Recuento administrativo
12.	239	Básica	Recuento administrativo
13.	240	Básica	Recuento administrativo
14.	240	Contigua 1	Recuento administrativo
15.	240	Extraordinaria 1	Recuento administrativo
16.	241	Básica	Recuento administrativo
17.	241	Contigua 1	Recuento administrativo
18.	241	Extraordinaria 1	Recuento administrativo
19.	242	Básica	Recuento administrativo
20.	242	Contigua 1	Recuento administrativo
21.	242	Extraordinaria 1	Recuento administrativo
22.	243	Básica	Recuento administrativo
23.	244	Básica	Recuento administrativo
24.	245	Básica	Recuento administrativo
25.	245	Contigua 1	Recuento administrativo
26.	245	Contigua 2	Recuento administrativo
27.	245	Extraordinaria 1	Recuento administrativo
28.	246	Básica	Recuento administrativo
29.	247	Extraordinaria 1	Recuento administrativo

CUARTO. Motivación.

13. El derecho al voto es uno de los elementos esenciales para la existencia de una democracia y una de las formas en la que la ciudadanía ejerce el derecho a la participación política.¹² Dicho derecho se materializa mediante la emisión del sufragio activo el día de la jornada electoral.

14. El voto se funda en el principio de la voluntad de las personas electoras como un elemento determinante para calificarlo como nulo o válido durante la jornada electoral y en la realización de los cómputos en los consejos distritales y municipales.

15. Los Lineamientos de cómputos contemplan las causales por las que se debe realizar el nuevo escrutinio y cómputo de una casilla durante el desahogo de la sesión especial de cómputos, así como los supuestos en los que debe realizarse un recuento total de los votos correspondientes al total de casillas de una demarcación territorial distrital o municipal.

16. El nuevo escrutinio y cómputo de la votación en el Consejo busca proteger el voto activo de la ciudadanía al garantizar que su voluntad al emitir el sufragio se contará con reglas previamente establecidas.

17. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha considerado que el principio de certeza consiste en que las acciones que se efectúen sean veraces, reales y apegadas a los hechos, sin manipulaciones o alteraciones y que el resultado de todo lo actuado en el proceso electoral sea plenamente verificable, fidedigno y confiable, para reducir al mínimo la posibilidad de errar y desterrar en lo posible cualquier vestigio de vaguedad o ambigüedad, así como de duda o suspicacia, a fin de que aquellos adquieran el carácter de auténticos.¹³

18. Así con el nuevo escrutinio y cómputo de los votos se da certeza a los resultados de la votación obtenida en las casillas y se respeta la voluntad de la ciudadanía al establecer de manera clara las casillas respecto de las cuales se realizará el recuento de votos, así como las causales por las cuales se llevará a cabo.

¹² En términos de lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través del caso Yatama vs. Nicaragua, mediante sentencia del veintitrés de junio de dos mil cinco. Consultable en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_127_esp.pdf

¹³ Sentencias dictadas en los expedientes SUP-JDC-843/2015 y SUP-JRC-176/2018 y acumulados.

19. En ese sentido, se hace necesario que el Consejo determine las casillas que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo en la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 5, 10 y 11 y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numerales 1 y 2 de la Ley General; 3.4 de la Bases Generales; 52, 53, fracciones I, IV y VIII, 81, fracciones I, II, y XI y 82, fracciones I, II y XII de la Ley Electoral; 68 inciso b) de los Lineamientos de cómputo; 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Consejo emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales 2023-2024 en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDO. Se aprueba la lista de casillas a recontar durante el cómputo para las elecciones de Diputaciones locales, así como del Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, en términos de la presente determinación

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente:

- a) Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo.
- b) Informe inmediatamente el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para los efectos conducentes.

CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan.

Dado en el municipio de Peñamiller, Querétaro, el cuatro de junio de dos mil veinticuatro, mediante sesión realizada por el Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias secretario está consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de acuerdo si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo de no ser así le solicito secretario que someta votación nominal el acuerdo en comento. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Con gusto Presidenta en términos del artículo 79, 81 y 83 del reglamento interior de este Instituto consulto las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de acuerdo de la cuenta Ingeniera Ma. Alejandra Aguilar Calderón. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----

EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Karen Vanessa Rincón Hurtado. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----

EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----

EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Saúl Jiménez Ledezma -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----

EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Lourdes de la Cruz Sánchez -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad del proyecto de la cuenta. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico pasamos al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Es el correspondiente a la presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto

Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la creación, integración de los grupos de trabajo en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Toda vez que el acuerdo no fue posible circularlo con la convocatoria me permito darle lectura. -----

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACION E INTEGRACION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE COADYUVARÁN EN EL RECUESTO DE VOTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Síntesis: El presente acuerdo autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento que se conformarán para el nuevo escrutinio y cómputo de las casillas que serán objeto de recuento, aprobadas mediante acuerdo IEEQ/CMPÑ/A/010/24, en términos de los artículos 388, párrafo 1, inciso c), del Reglamento de Elecciones y 68, primer párrafo, inciso c) de los Lineamientos del Instituto Electoral del estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para facilitar la lectura y comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Bases Generales:	Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.
Consejo:	Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Medios:	Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.
Lineamientos de cómputos:	Lineamientos del Instituto Electoral del estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.
Reglamento:	Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Reglamento. El siete de septiembre de dos mil dieciséis el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG661/2016, a través del cual aprobó el Reglamento con el objeto de regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que les corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional y a los organismos públicos electorales de las entidades.¹⁴

II. Bases Generales. El veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG771/2016, mediante el cual, aprobó las

¹⁴ El Reglamento ha sido modificado en diversas ocasiones mediante los acuerdos INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG234/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022, INE/CG291/2023, INE/CG292/2023, INE/CG521/2023 e INE/CG529/2023.

Bases Generales correspondientes al Anexo 17 para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.¹⁵

III. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley Electoral,¹⁶ que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en dos ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.

El siete de diciembre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 172/2023 y acumuladas, mediante el cual invalidó en su totalidad el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, fallo que surtirá efectos al término del Proceso Electoral Local 2023-2024.

IV. Inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió, entre otros, los acuerdos siguientes:

c) IEEQ/CG/A/040/23. Relativo a la declaratoria de inicio del Proceso Electoral y el establecimiento del horario de labores del funcionariado del Instituto.¹⁷

d) IEEQ/CG/A/042/23. Mediante el cual se aprobó la integración de los consejos distritales y municipales que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral.¹⁸

V. Lineamientos de cómputos. El veintidós de febrero, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/012/24,¹⁹ relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

¹⁵ Las cuales han sido modificadas mediante los acuerdos INE/CCOE003/2021 y INE/CCOE/005/2023 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Consultables en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/154707/INE-CCOE-005-2023.pdf>

¹⁶ Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/leyes/LEEQ-SEP2023.pdf>

¹⁷ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf

¹⁸ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_3.pdf

¹⁹ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Feb_2024_1.pdf

VI. Designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral. El veintisiete de marzo el Consejo aprobó la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, mediante el acuerdo IEEQ/CMPÑ/A/002/24.²⁰

VII. Habilitación de espacios. El catorce de abril el Consejo aprobó el acuerdo IEEQ/CMPÑ/A/003/24 relativo a la habilitación de espacios para los distintos escenarios en la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.²¹

VIII. Designación de personas que auxiliaran en el recuento de votos. El veinticuatro de mayo el Consejo aprobó el IEEQ/CMPÑ/A/009/24 por el que se autoriza a las personas que auxiliaran el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y asignación de funciones.²²

IX. Jornada Electoral. El dos de junio, se llevó a cabo la jornada electoral para la elección de diputaciones locales, e integrantes del ayuntamiento del Municipio de Peñamiller.

X. Reunión de trabajo. El cuatro de junio, se llevó a cabo la reunión de trabajo para analizar el número de paquetes electorales que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos.

XI. Remisión de proyecto e instrucción para convocar. El tres de junio la Secretaría Técnica remitió a la Presidencia del Consejo²³ el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha²⁴ instruyó convocar a sesión del Consejo con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

20. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, párrafos primero y segundo, y 99, párrafo primero de la Ley General y 52 de la Ley Electoral; disponen que el

²⁰ Consultable en: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/actas-acuerdos-resoluciones/>

²¹ Consultable en: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/actas-acuerdos-resoluciones/>

²² Consultable en: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/actas-acuerdos-resoluciones/>

²³ Por medio del oficio CMPÑ/122/24

²⁴ Por medio del oficio CMPÑ/123/24

Instituto es el Organismo Público Local Electoral en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

21. Los artículos 104, numeral 1, incisos a), f) y r) de la Ley General, así como 53, fracciones I, III, VII y VIII de la Ley Electoral, disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, entre las que se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado, garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en el ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución General y la Ley General.

22. Por su parte los artículos 75, fracción I y 78, párrafo primero de la Ley Electoral, refiere que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, es competente para apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos, y que éstos son órganos del Instituto que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de dicha Ley y de los acuerdos del Consejo General. Además, ejercen funciones solo durante el proceso electoral.

23. El artículo 78 de la Ley Electoral, señala que los Consejos son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General, los cuales ejercen sus funciones sólo durante el proceso electoral.

24. El artículo 81, fracciones I, II, IV y XI, 82, fracciones I, II, IV y XII de la Ley Electoral, establecen que es competencia de los consejos distritales y municipales electorales, vigilar la observancia de las normas de la Ley Electoral y de los acuerdos del Consejo General; así como intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos distritos o municipios.

25.El artículo 94 de la Ley Electoral refiere que las etapas que conforman el proceso electoral son: la preparación de la elección, la jornada electoral y los resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

SEGUNDO. Casillas que serán objeto de recuento.

26.El artículo 225, numeral 4, de la Ley General señala que la etapa de la Jornada Electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.

27.Los artículos 81, fracción V y 82, fracción VI de la Ley Electoral señalan que será competencia de los consejos distritales y municipales realizar el cómputo de las elecciones de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos; así como declarar la validez de estas.

28.El artículo 116 fracción I, incisos a) y c) y fracción II incisos a) y c) de la Ley Electoral señala que la etapa posterior a la elección comprende en los consejos distritales y municipales la realización de los cómputos parciales de la elección de la gubernatura, diputación y ayuntamientos y total de diputación y ayuntamientos, correspondientes.

29. El artículo 122, párrafo sexto de la Ley electoral define el cómputo distrital o municipal de una elección como el procedimiento por el cual los consejos distritales y municipales determinan, mediante la suma de los resultados anotados en las actas, la votación obtenida en un distrito o municipio.

30. Los artículos 3.4 de las Bases Generales y 118 de los Lineamientos de cómputos establecen las causales por las cuales se deberá realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la votación de una casilla:

- i) Cuando el paquete electoral se reciba con muestras de alteración.
- j) Cuando los resultados de las actas no coincidan.
- k) Si se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
- l) Si no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder de la Presidencia del Consejo.

- m) Cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
- n) Cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas (no entre los votos por partidos políticos) ubicadas en el primero y segundo lugares en la votación.
- o) Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido o candidatura independiente.
- p) Las demás que dispongan o resulten aplicables de conformidad con la legislación nacional o local vigente y la normatividad emitida por el Instituto Nacional o el Instituto.

31. El artículo 387 del Reglamento señala que la Presidencia del Consejo convocará a una reunión de trabajo que deberá celebrarse a las 10:00 horas del martes siguiente al día de la jornada electoral con la finalidad de analizar el número de paquetes electorales que serán objeto para la realización de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos.

32. Los artículos 388, párrafo 1, inciso c) del Reglamento y el 68, primer párrafo, inciso c) de los Lineamientos de Cómputos establecen que, con la información obtenida durante la reunión de trabajo, inmediatamente después se llevará a cabo una sesión extraordinaria en la cual se deberá aprobar el acuerdo del Consejo por el que se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que realizará el pleno del Consejo en la Sesión Especial de Cómputos.

TERCERO. Grupos de trabajo y puntos de recuento.

33. Los Lineamientos de Cómputos en su artículo 3, fracción III, numerales 26) y 31) definen a los grupos de trabajo y puntos de recuento en los siguientes términos:

Grupo de Trabajo: Es aquel que se crea y se aprueba por los Consejos para realizar de forma parcial o total el nuevo escrutinio y cómputo de casillas de una elección determinada, cuando el número de paquetes a recomtar sea mayor a 20.

Puntos de recuento: Es un subgrupo asignado a un grupo de trabajo mediante la aplicación de la fórmula prevista en los Lineamientos, con la finalidad de apoyar a las

y los funcionarios del grupo de trabajo en el nuevo escrutinio y cómputo de un número determinado de casillas.

34. De acuerdo con lo señalado por el primer párrafo del artículo 69 de los citados Lineamientos de cómputos, el número máximo de casillas por recontar en el Pleno del Consejo respectivo será de hasta 20 paquetes electorales por elección, de tal forma que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en Grupos de Trabajo.

35. El artículo 74 de los Lineamientos de cómputos, en relación con el numeral 3.6.1. de la Bases Generales establecen que para determinar el número de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se aplicará la fórmula siguiente:

Con el objeto de clarificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describe lo siguiente:

NCR: Es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento.

GT: Es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial, siendo como máximo cinco.

S: Es el número de Segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que deba concluirse la Sesión Especial de Cómputo. Las sesiones de cómputo deberán concluir a más tardar a las doce horas del sábado siguiente al de la Jornada Electoral, tomando en cuenta el tiempo suficiente, para declarar en su caso la validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría de la elección respectiva.

PR: Son los Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. Cabe precisar que cada Grupo de Trabajo podrá contener uno o más Puntos de Recuento. De tratarse de un punto solamente, estaría a cargo de las y los titulares del grupo.

36. En la reunión de trabajo celebrada el día cuatro de junio, la Presidencia del Consejo presentó un informe sobre el número de casillas que serán, en principio, objeto de nuevo

escrutinio y cómputo, así como las modalidades del cómputo que tendrán que implementarse en la sesión especial, de acuerdo con el número de paquetes para recuento de votos.

37. Con base en lo anterior, el Consejo aprobó el acuerdo por el que se determinó un total de 29 casillas cuya votación será objeto de recuento de votos.

38. En ese orden de ideas y en términos de los Lineamientos de Cómputos se materializan los supuestos para autorizar la creación de Grupos de Trabajo con puntos de recuento, a fin de garantizar la conclusión de los cómputos de las elecciones de diputación local y ayuntamiento del municipio de Peñamiller, conforme a lo siguiente:

Elección	Tipo de recuento	Modalidad del cómputo	Grupos de trabajo	Puntos de recuento
Diputaciones	Parcial	Grupos de trabajo de forma simultánea al cotejo de actas en el Pleno el Consejo	1 uno	1 uno
Ayuntamiento	Total	Grupos de trabajo	1 uno	1 uno

39. Por lo que se refiere a la integración de los grupos de trabajo, se atenderá a lo establecido en el artículo 393, numeral 2 del Reglamento y los numerales 3.7.4. y 3.7.5 de las Bases Generales, 89 y 90 de los Lineamientos de cómputo para considerar el número de personas participantes, tal como se indica:

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento*								
	S/PR	1	2	3	4	5	6	7	8
	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR
Presidencia del Grupo de Trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante de PP ante Grupo	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Auxiliar Representante de PP	0	0	8	16	24	32	40	48	56
Auxiliar de Recuento	0	1	2	3	4	5	6	7	8

Auxiliar de Traslado	1	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por Grupo de Trabajo	14	15	24	34	44	54	63	74	83

Adicionalmente habrá una persona auxiliar de Seguimiento, una persona auxiliar de Control de Bodega y dos Auxiliares de Acreditación y Sustitución para atender a todos los Grupos de Trabajo.

CUARTO. Motivación.

40. El derecho al voto es uno de los elementos esenciales para la existencia de una democracia y una de las formas en la que la ciudadanía ejerce el derecho a la participación política.²⁵ Dicho derecho se materializa mediante la emisión del sufragio activo el día de la jornada electoral.

41. El voto se funda en el principio de la voluntad de las personas electoras como un elemento determinante para calificarlo como nulo o válido durante la jornada electoral y en la realización de los cómputos en los consejos distritales y municipales.

42. Los Lineamientos de cómputos contemplan las causales por las que se debe realizar el nuevo escrutinio y cómputo de una casilla durante el desahogo de la sesión especial de cómputos, así como los supuestos en los que debe realizarse un recuento total de los votos correspondientes al total de casillas de una demarcación territorial distrital o municipal.

²⁵ En términos de lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través del caso Yatama vs. Nicaragua, mediante sentencia del veintitrés de junio de dos mil cinco. Consultable en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_127_esp.pdf

43. El nuevo escrutinio y cómputo de la votación en el Consejo busca proteger el voto activo de la ciudadanía al garantizar que su voluntad al emitir el sufragio se contará con reglas previamente establecidas.

44. La Ley Electoral en su artículo 122 señala que los Consejos Distritales y Municipales celebrarán sesión a partir de las 08:00 horas del miércoles posterior al día de la elección, la cual, de conformidad con los artículos 66, 74 y 93 de los Lineamientos de cómputo deberá terminar a más tardar el viernes posterior a la jornada electoral. Es decir, que los Consejos Distritales y Municipales disponen de tres días para llevar a cabo el nuevo escrutinio y cómputo de las casillas que se encuentren en algunas de las causales de recuento.

45. Así, a fin de garantizar que el recuento de votos pueda llevarse a cabo en su totalidad dentro del periodo legalmente permitido es que se requiere la instalación de grupos de trabajo y/ en su caso puntos de recuento suficientes, así como determinar la integración de ellos mismos y el rol que tendrá cada una de las personas que los integran.

46. En ese sentido, se hace necesario que el Consejo determine los grupos de trabajo que coadyuvarán en el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 5, 10 y 11 y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numerales 1 y 2 de la Ley General; 52, 53, fracciones I, IV y VIII, 81, fracciones I, II, y XI y 82, fracciones I, II y XII de la Ley Electoral; 68 inciso c) de los Lineamientos de cómputo; 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Consejo emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo que coadyuvarán en el recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDO. Se determina la creación de un grupo de trabajo, mismo que se encuentra integrado en términos de lo señalado en el considerando veinte de la presente determinación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente:

- c) Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo.
- d) Informe inmediatamente el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para los efectos conducentes.

TERCERO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan.

Dado en el municipio de Peñamiller, Querétaro, el cuatro de junio de dos mil veinticuatro, mediante sesión realizada por el Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias consejera. Está consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de acuerdo si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo de no ser así le solicito secretario técnico que someta votación nominal el acuerdo en comento. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO:

Con gusto Presidenta en términos del artículo 79, 81 y 83 del reglamento interior de este Instituto consulto las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de acuerdo de la cuenta Ingeniera Ma. Alejandra Aguilar Calderón.

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----

EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Karen Vanessa Rincón Hurtado. -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----
EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----
EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Saúl Jiménez Ledezma -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----
EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Lourdes de la Cruz Sánchez -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----
EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad del proyecto de la cuenta. -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----
EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Es el correspondiente a la presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se habilitan los espacios para la instalación de grupos de trabajo y puntos de recuento en el Proceso Electoral Local 2023 2024, toda vez el acuerdo no fue posible circularlo con la convocatoria me permito darle lectura. -----

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE SE APRUEBA LA HABILITACION DE ESPACIOS PARA LA INSTALACION DE GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECUENTO EN LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Síntesis: El presente acuerdo tiene como objetivo habilitar los espacios para la instalación de Grupos de Trabajos y Puntos de Recuento de la Sesión Especial de Cómputos en el proceso respectivo, para el recuento de votos y el adecuado desarrollo de la misma, a efecto, de cumplir con los plazos previstos por el Instituto Nacional Electoral.

Para facilitar la lectura de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo:	Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de cómputos:	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES:

I. Reglamento de Elecciones. El siete de septiembre de dos mil dieciséis el Consejo General del Instituto Nacional aprobó el Reglamento de Elecciones.

En materia de documentación y materiales electorales, su reforma más reciente modificó diversos artículos del Reglamento de Elecciones y sus anexos 4.1 y 5.²⁶

II. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “*La Sombra de Arteaga*” la Ley Electoral,²⁷ que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en dos ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.²⁸

III. Inicio del Proceso Electoral Local y calendario electoral. El veinte de octubre, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 y aprobó su calendario,²⁹ en el cual se estableció que el periodo para el registro de candidaturas a los cargos de ayuntamientos y diputaciones comprendió del 03 al 07 de abril de dos mil veinticuatro.

IV. Integración de los Consejos. En misma fecha, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/042/23, el Consejo General aprobó la integración de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.³⁰

V. Bases Generales. El veintisiete de octubre del dos mil veintitrés, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CCOE/006/2023, mediante el cual, aprobó las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.³¹

VI. Designación de Secretarías Técnicas. El catorce de noviembre, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEQ/CG/050/23 por el cual se designaron a las personas que ocupan la titularidad de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral y la lista de reserva.³²

²⁶ Por medio del acuerdo INE/CG529/2023 consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/153094>

²⁷ Consultable en: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20200646-01.pdf>

²⁸ Reforma consultable en: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230754-01.pdf>

²⁹ Mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23, así como IEEQ/CG/A/041/2023 consultables en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf

https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf

³⁰ Acuerdo IEEQ/CG/A/42/23 consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_3.pdf

³¹ Consultable en el siguiente enlace: [https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/154707/INE-CCOE-005-2023.pdf)

[flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/154707/INE-CCOE-005-2023.pdf](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/154707/INE-CCOE-005-2023.pdf)

³² Acuerdo IEEQ/CG/050/23, consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_14_Nov_2023_1.pdf

VII. Designación de Consejerías Electorales. El cuatro de diciembre, el Consejo General emitió los Acuerdos mediante los cuales se aprobó la designación de las consejerías electorales del Consejo.³³

VIII. Lineamientos de cómputos. El veintidós de febrero, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/012/24,³⁴ relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

IX. Habilitación de espacios para la sesión de cómputos. El quince de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales y Municipales iniciar el proceso de planeación y logística para la habilitación de espacios para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.³⁵

X. Habilitación de espacios para distintos escenarios en la sesión especial de votos y/o recuento de votos. El catorce de abril del año en curso, se aprobó por parte de este Consejo el acuerdo IEEQ/CMPÑ/003/24 por el que se determinó la habilitación de espacios para los distintos escenarios en la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

XI. Designación de personas que auxilieren en el recuento de votos. El veinticuatro de mayo del presente año, se aprobó por parte de este órgano electoral el acuerdo IEEQ/CMPÑ/A/009/2024 por el que se autoriza a las personas que auxilieren en el recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y asignación de funciones.

XII. Jornada Electoral. El dos de junio, se llevó a cabo la jornada electoral para la elección de diputación local e integrantes del ayuntamiento del Municipio de Peñamiller.

³³ Acuerdos IEEQ/CG/055/23, IEEQ/CG/056/23 y IEEQ/CG/057/23, consultables en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_04_Dic_2023_1.pdf https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_04_Dic_2023_2.pdf https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_04_Dic_2023_3.pdf

³⁴ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Feb_2024_1.pdf

³⁵ Acuerdo IEEQ/CG/A/011/24, consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_15_Feb_2024_1.pdf.

XIII. Reunión de trabajo. El cuatro de junio, se llevó a cabo la reunión de trabajo para analizar el número de paquetes electorales que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia.

1. Este Consejo es competente para determinar lo que en derecho corresponda respecto la habilitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo y puntos de recuento en la sesión especial de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDO. Disposiciones generales.

2. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral disponen que el Instituto es el Organismo Público Local Electoral en la Entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano superior de dirección integrado conforme a las leyes, y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

3. De conformidad, con los artículos 104, numeral 1, incisos a), ñ) y o) de la Ley General, así como 53, fracciones I, II y VII de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, entre las que se encuentra preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes, así como la competencia del Consejo General.

4. El artículo 57 de la Ley Electoral, en relación con el diverso 98, numeral 1 de la Ley General señala que el Instituto a través del Consejo General vigila el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y vela porque los principios de la función electoral rijan todas las actividades de los órganos electorales.

5. Por su parte, el artículo 78 en relación con los artículos 81, fracciones II y IV y 82 fracciones II y IV de la Ley Electoral, establece que los Consejos distritales y municipales tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, así como garantizar la entrega de la documentación y

material electoral de las elecciones de que se trate con auxilio de las personas capacitadoras-asistentes electorales.

6. Así, los artículos 81, fracción V y 82, fracción VI de la Ley Electoral señalan que será competencia de los consejos distritales y municipales realizar el cómputo de las elecciones de diputaciones por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos; así como declarar la validez de estas.

7. Aunado a lo anterior, el artículo 94 de la Ley Electoral, refiere que las etapas que conforman el proceso electoral son: la preparación de la elección; la jornada electoral; así como los resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

8. Asimismo, el artículo 29, numeral 2, inciso u) del Reglamento de Elecciones determina que el cómputo de elecciones locales es uno de los rubros que deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto Nacional y los organismos públicos locales.

TERCERO. Habilitación de espacios para la instalación de Grupos de Trabajo.

9. De la misma manera, el artículo 116, fracción I, incisos a) y c) y fracción II incisos a) y c) de la Ley Electoral señala que la etapa posterior a la elección comprende en los consejos distritales y municipales la realización de los cómputos parciales o totales de las elecciones de diputaciones por mayoría relativa, según corresponda, así como de Ayuntamiento en su caso.

10. De acuerdo con el artículo 122, párrafo sexto de la Ley Electoral define el cómputo distrital o municipal de una elección como el procedimiento por el cual los consejos distritales y municipales determinan, mediante la suma de los resultados anotados en las actas, la votación obtenida en un distrito o municipio.

11. En este sentido, el artículo 387 del Reglamento de Elecciones señala que la Presidencia del Consejo convocará a una reunión de trabajo que deberá celebrarse a las 10:00 horas del martes siguiente al día de la jornada electoral en la cual se hará una Revisión del acuerdo aprobado por el propio Consejo como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios, de los espacios necesarios para la instalación de los Grupos de Trabajo estimados.

12. En la reunión de trabajo de trabajo celebrada el cuatro de junio del presente año, la Presidencia del Consejo presentó un informe sobre el número de casillas que serán, en principio, objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como las modalidades del cómputo que se implementarán en la sesión especial de cómputos. Con base en la cantidad de 29 paquetes para recuento y derivado del cálculo de la fórmula aritmética se propuso la creación de 1 Grupo de Trabajo con 1 puntos de recuento, cada uno de ellos, para que de manera simultánea al cotejo de actas en el Pleno realicen el recuento de 29 casillas por grupo.

13. Por su parte el artículo 388 del Reglamento de Elecciones establece que con la información obtenida durante la reunión de trabajo inmediatamente después se llevará a cabo una sesión extraordinaria en la cual se aprobará un acuerdo por el que se habilitarán espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento.

14. Se aprueban las áreas identificadas como área 1 que es la cochera ubicada en la parte frontal de este Consejo consideradas en el Anexo del acuerdo IEEQ/CMPÑ/A/003/24 por el que este Consejo determinó la habilitación de espacios para los distintos escenarios en la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, para la Instalación de los Grupos de Trabajo y puntos de recuento.

Con fundamento en los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98 numerales 1 y 2, y 99, numeral 1, 104, numeral 1, incisos a), ñ) y o) de la Ley General; 52, 53, fracciones I, II, y VII, 57, 78, 81, fracciones I, II, IV y V, 82, fracciones II, IV y VI, 94, 116 fracción I, incisos a) y c) y fracción II incisos a) y c), 122, párrafo sexto de la Ley Electoral; así como 29 numeral 2, inciso u), 387 y 388 del Reglamento de Elecciones; el Consejo emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la habilitación de espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y puntos de recuento en la sesión especial de cómputos del Consejo Municipal de Peñamiller en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente:

- a) Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para tal efecto remítase dos copias certificadas del mismo.
- b) Informe el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá de remitirse copia del mismo, para los efectos conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Dado en el municipio de Peñamiller, Querétaro, el cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

DOY FE.

La Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto. **HACE CONSTAR:** Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejera. Está consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de acuerdo si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo, adelante. -----

EN USO DE LA VOZ REPRESENTANTES DE PARTIDO: Dos representaciones de partido político manifiestan comentarios respecto de las áreas de trabajo asignadas sin embargo debido al ruido realizado por la planta eléctrica es complicado distinguir con claridad los comentarios manifestados. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: De no ser así le solicito Secretario Técnico que someta votación nominal el acuerdo en comento. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Con gusto Presidenta en términos del artículo 79, 81 y 83 del reglamento interior de este Instituto consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de acuerdo de la cuenta, Ma. Alejandra Aguilar Calderón. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----
EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Karen Vanessa Rincón Hurtado. -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----
EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----
EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Saúl Jiménez Ledezma -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----
EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Lourdes de la Cruz Sánchez -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----
EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad del proyecto de la cuenta. -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias secretario técnico, pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----
EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Es el correspondiente a la presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determinan las personas que auxiliarán en el recuento de votos y asignación de funciones en el Proceso Electoral Local 2023 2024 y toda vez que el acuerdo no fue posible circularlo con la convocatoria procedemos a darle lectura. -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Consejera Karen Vanessa Rincón Hurtado si nos apoya por favor a darle lectura al informe. -----
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL KAREN VANESSA RINCÓN HURTADO. --

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE DETERMINA LA PROPUESTA DEL LISTADO DE PARTICIPANTES QUE AUXILIARAN EN EL RECUENTO DE VOTOS EN LA SESION ESPECIAL DE COMPUTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Síntesis: El presente acuerdo determina lo que en derecho corresponde respecto a la propuesta del listado de participantes que auxiliarán en el recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, conforme a los artículos 393 del Reglamento de Elecciones; 3.7.4 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, 9 y 89 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para facilitar la lectura y comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Bases Generales:	Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.
CAEL:	Persona Capacitadora Asistente Electoral Local.
Consejo:	Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de cómputos:	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
Reglamento:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
SEL:	Personas Supervisoras Asistentes Electorales Locales.

ANTECEDENTES:

I. Reglamento de Elecciones: El siete de septiembre de dos mil diecisiete el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG661/2016, a través del cual aprobó el Reglamento³⁶ con el objeto de regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculadas al desarrollo de los procesos electorales que les corresponde realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional y a los organismos electorales de las entidades.

II. Bases Generales. El veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG771/2016, mediante el cual, aprobó las Bases Generales correspondientes al Anexo 17 para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.³⁷

III. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley Electoral,³ que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en dos ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.

IV. Inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió, entre otros, los acuerdos siguientes:

- a. **IEEQ/CG/A/040/23.** Relativo a la declaratoria de inicio del Proceso Electoral y el establecimiento del horario de labores del funcionariado del Instituto.⁴
- b. **IEEQ/CG/A/042/23.** Mediante el cual se aprobó la integración de los consejos distritales y municipales que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral.⁵

V. Designación de Secretarías Técnicas. El catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el acuerdo **IEEQ/CG/A/050/23**³⁸, mediante el cual se designa a

³⁶ Dicho ordenamiento fue modificado en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-460/2016 y acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el dos de noviembre de dos mil dieciséis y aprobados a través de los acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional con claves INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020 e INE/CG561/2020.

³⁷ Visible en la página de Internet: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/116138>.

³⁸ Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/leyes/LEEQ-SEP2023.pdf>

las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales y dispone la lista de suplentes para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

VI. Designación de Consejerías Electorales. El cuatro de noviembre de dos mil veintitrés el Consejo General, a través de los acuerdos **IEEQ/CG/A/055/23**³⁹, **IEEQ/CG/A/056/23**⁴⁰ y **IEEQ/CG/A/057/23**⁴¹ designó a las consejerías propietarias y suplentes de los veintisiete consejos distritales y municipales para este Proceso Electoral Local 2023-2024.

VII. Actualización de las Bases Generales. El veintisiete de octubre de dos mil veintitrés el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el acuerdo INE/CCOE/005/2023 las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales.

VIII. Aprobación de los Lineamientos. El veintidós de febrero, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/012/24,⁶ relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

IX. Aprobación de la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega. En sesión de fecha veintisiete de marzo, este Consejo aprobó la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral.

X. Acuerdo de habilitación de espacios. El catorce de abril este Consejo, aprobó el acuerdo IEEQ/CMPÑ/A/003/24⁴², por el que se aprueba la habilitación de espacios para los distintos escenarios en la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

XI. Designación de personas que auxiliaran en el recuento de votos. El cinco de mayo, se aprobó por parte de este órgano electoral el acuerdo IEEQ/CMPÑ/A/009/24 por el que se designa a las personas que auxiliaran en las tareas de apoyo y recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

³⁹ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_04_Dic_2023_1.pdf

⁴⁰ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_04_Dic_2023_2.pdf

⁴¹ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_04_Dic_2023_3.pdf

⁴² Consultable en: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/actas-acuerdos-resoluciones/>

XII. Jornada Electoral. El dos de junio, se llevó a cabo la jornada electoral para la elección de las diputaciones locales, e integrantes del ayuntamiento del Municipio de Peñamiller.

XIII. Reunión de trabajo. En fecha cuatro de junio, se llevó a cabo la reunión de trabajo para analizar el número de paquetes electorales que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de la Constitución General, 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98 numerales 1 y 2, 99, numeral 1 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral disponen que el Instituto es el Organismo Público Local Electoral en la Entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano superior de dirección integrado conforme a las leyes, y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

2. Los artículos 104, numeral 1, incisos a), f) y r) de la Ley General, así como 53, fracciones I, II y VII y 61, fracciones VI, VII y XXXVIII de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, entre las que se encuentra preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes, así como la competencia del Consejo General.

3. El artículo 57 de la Ley Electoral, en relación con el diverso 98, numeral 1 de la Ley General señala que el Instituto a través del Consejo General vigila el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y vela porque los principios de la función electoral rijan todas las actividades de los órganos electorales.

4. Por su parte, el artículo 78 en relación con los artículos 81, fracciones II y IV y 82 fracciones II y IV de la Ley Electoral, establece que los consejos distritales y municipales tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, así como garantizar la entrega de la documentación y material electoral de las elecciones de que se trate con auxilio de las personas SEL y CAEL.

5. Los artículos 81, fracción V y 82, fracción VI de la Ley Electoral señalan que será competencia de los consejos distritales y municipales realizar el cómputo de las elecciones de diputaciones por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos; así como declarar la validez de estas.

6. El artículo 94 de la Ley Electoral, refiere que las etapas que conforman el proceso electoral son: la preparación de la elección; la jornada electoral; así como los resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

7. Asimismo, el artículo 29, numeral 2, inciso u) del Reglamento de Elecciones determina que el cómputo de elecciones locales es uno de los rubros que deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto Nacional y los organismos públicos locales.

SEGUNDO. Personal que auxiliara en el recuento de votos.

8. El artículo 225, numeral 4, de la Ley General señala que la etapa de la Jornada Electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.

9. Los artículos 81, fracción V y 82, fracción VI de la Ley Electoral señalan que será competencia de los consejos distritales y municipales realizar el cómputo de las elecciones de diputaciones por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos; así como declarar la validez de las mismas.

10. De la misma manera, el artículo 116 fracción I, inciso c) y fracción II inciso c) de la Ley Electoral señala que la etapa posterior a la elección comprende en los consejos distritales y municipales la realización de los cómputos parciales de la elección de la gubernatura, diputación y ayuntamientos y total de diputación y ayuntamientos, correspondientes.

11. El artículo 122 párrafo sexto de la Ley Electoral define el cómputo distrital o municipal de una elección como el procedimiento por el cual los consejos distritales y municipales determinan, mediante la suma de los resultados anotados en las actas, la votación obtenida en un distrito o municipio.

12. El artículo 387 del Reglamento de Elecciones señala que la Presidencia del Consejo convocará a una reunión de trabajo que deberá celebrarse a las 10:00 horas del martes siguiente al día de la jornada electoral en la se aprobará un acuerdo por el que se

determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones.

13. En la reunión de trabajo celebrada el cuatro de junio, la Presidencia del Consejo presentó un informe sobre el número de casillas que serán, en principio, objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como las modalidades del cómputo que se implementarán en la Sesión Especial de Cómputos. Con base en la cantidad de 29 paquetes para recuento y derivado del cálculo de la fórmula aritmética se propuso la creación de 1 Grupo de Trabajo con 1 puntos de recuento, cada uno de ellos, para que de manera simultánea al cotejo de actas en el Pleno realicen el recuento de 29 casillas por grupo.

14. De acuerdo a lo señalado por el primer párrafo del artículo 69 de los citados Lineamientos de cómputos el número máximo de casillas por recontar en el Pleno del Consejo respectivo será de hasta 20 paquetes electorales por elección, de tal forma que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en Grupos de Trabajo.

15. El numeral 3.7.4 de las Bases Generales, en relación con el artículo 89 de los Lineamientos de cómputo, contemplan que como apoyo a quien preside el Grupo de trabajo, se designará una persona Auxiliar de Recuento, quien será responsable de cada punto de recuento cuando estos sean dos o más.

16. Como apoyo operativo se integrarán las siguientes figuras: una persona Auxiliar de Captura, una Auxiliar de Verificación y una Auxiliar de Control por cada Grupo de Trabajo, sin importar el número de Puntos de Recuento que se integren en cada uno.

17. Asimismo, se incorporará una figura de Auxiliar de Seguimiento, que será responsable de vigilar que el avance en el desarrollo de la sesión y particularmente en el o los Grupos de Trabajo, se lleven a cabo de conformidad con los plazos legales contemplados en el presente instrumento y las previsiones para su oportuna conclusión; de presentarse el supuesto de retraso de al menos tres horas respecto de la estimación para la conclusión de los trabajos de recuento, comunicará la situación a la Presidencia del órgano competente, a fin de que adopte las medidas necesarias.

18. Adicionalmente, habrá una persona que funja como Auxiliar de Traslado por cada Grupo de Trabajo que se integre con hasta dos Puntos de Recuento; en caso de que sea necesario integrar tres o cuatro Puntos de Recuento, se considerarán dos personas; de ser cinco o seis los Puntos de Recuento se contará con tres; y si fueran siete u ocho se designarán a cuatro Auxiliares de Traslado.

19. En cuanto a las personas Auxiliares de Documentación, habrá una para atender hasta tres Puntos de Recuento; dos, para atender de cuatro a seis Puntos de Recuento; y tres si se trata de siete u ocho Puntos de Recuento.

20. Asimismo, habrá una persona Auxiliar de Control de Bodega y dos Auxiliares de Acreditación y Sustitución para atender a todos los Grupos de Trabajo.

21. A fin de permitir adaptar la designación de auxiliares conforme a las características de cada órgano competente, los recursos disponibles y el número de casillas a recontarse, se podrán concentrar las responsabilidades previamente señaladas en dos o más cargos en una persona, con excepción de los Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación quienes, por la naturaleza e importancia de sus actividades, no deberán tener alguna responsabilidad adicional asignada durante los cómputos.

22. Dado lo anterior y atendiendo a lo que disponen los artículos 393 del Reglamento de Elecciones y 90 de los Lineamientos de cómputo las principales funciones que cada integrante de los Grupos de Trabajo podrá desarrollar serán las siguientes:

- I. **Presidencia del Grupo de Trabajo.** Consejería Electoral quien instrumentará y coordinará el desarrollo operativo de los recuentos en el Grupo de Trabajo; resolver las dudas que presente la persona Auxiliar de Recuento; revisar la Constancia Individual y firmarla junto con el Auxiliar de la Presidencia; turnar las Constancias Individuales al Auxiliar de Captura, y con su ayuda, levantar el Acta Circunstanciada de recuento en grupo de trabajo con el resultado del recuento de cada casilla y firmar la misma junto con la Presidencia del Consejo.
- II. **Auxiliar de Recuento.** Apoyar a la Presidencia del Grupo de Trabajo en la clasificación y recuento de los votos; separar los votos reservados, en su caso, anotando la referencia de la casilla con lápiz en el reverso del documento, anexándolos a la Constancia Individual; y apoyar en el llenado de las constancias individuales.
- III. **Auxiliar de Traslado.** Llevar los paquetes al Grupo de Trabajo; apoyar en la apertura del paquete y la extracción sucesiva de boletas y votos; reincorporar los paquetes, registrar su salida y retorno a la Bodega Electoral.

- IV. **Auxiliar de Documentación.** Extraer, separar y ordenar los documentos diferentes a los paquetes de boletas; y disponer la documentación en sobres para su protección.
- V. **Auxiliar de Captura.** Capturar los resultados del cómputo de cada paquete, tomándolos de la Constancia Individual y apoyar en el levantamiento del Acta Circunstanciada de recuento en Grupo de Trabajo.
- VI. **Auxiliar de Verificación.** Apoyar a quien funja como Auxiliar de Captura, cotejar en el Acta Circunstanciada la información que se vaya registrando de las actas individuales; entregar el acta a la Presidencia del Grupo de Trabajo y apoyarlo en la entrega de la copia respectiva a cada representación ante el Grupo de Trabajo.
- VII. **Auxiliar de Control de Bodega.** Entregar los paquetes a las personas Auxiliares de Traslado, registrando salida de cada uno de los paquetes; recibir y reincorporar los paquetes de regreso, registrando su retorno.
- VIII. **Auxiliar de Control del Grupo de Trabajo.** Apoyar a la Presidencia del Grupo de Trabajo en el registro de la entrada y salida de los paquetes electorales.
- IX. **Auxiliar de Acreditación y Sustitución.** Asistir a la Presidencia del Consejo en el procedimiento de acreditación y sustitución de representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes; entregar los gafetes de identificación, así como apoyar a las Presidencias de los Grupos de Trabajo en el registro de alternancia de las representaciones en cada uno de ellos. Estas funciones se desarrollarán a partir del inicio de la Sesión Especial de Cómputo.
- X. **Auxiliar de Seguimiento.** Su función será vigilar que el avance en el desarrollo de la sesión y en los Grupos de Trabajo, se lleve a cabo de conformidad con los plazos legales establecidos en la normatividad aplicable, y sugerir a la Presidencia del Consejo las previsiones necesarias para la oportuna conclusión de los trabajos.
- XI. **Representación ante Grupo de Trabajo.** Verificar la correcta instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos; detectar y hacer valer jurídicamente los casos de dudosa validez o nulidad del voto para exigir esta acción a quien preside el Grupo de Trabajo y en caso de duda fundada, solicitar la reserva de algún voto para el pleno del Consejo; coordinar a su representación auxiliar; recibir copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo, la Constancia Individual

y Acta Circunstanciada de recuento en Grupo de Trabajo. Únicamente se entregará una copia de cada Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en Consejo, Constancia Individual y del Acta Circunstanciada y de Recuento en Grupo de Trabajo, por cada partido político o candidatura independiente.

XII. Representación Auxiliar. Apoyar a la representación ante Grupo de Trabajo en la vigilancia del desarrollo operativo del recuento de votos en los Puntos de Recuento, apoyando en la detección de casos de dudosa validez o nulidad del voto, en su caso, solicitar la reserva de algún voto para el pleno del Consejo.

23. El artículo 91, párrafo segundo de los Lineamientos de cómputo, en relación con el numeral III.7.5 de las Bases generales señala que la Presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios:

- a)** Personas Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación serán de entre quienes sean designadas como SEL y CAEL.
- b)** Personas Auxiliares de Control de bodega serán designadas de entre las personas técnicas o personal administrativo del órgano competente.
- c)** El resto de las personas Auxiliares podrán ser designadas de entre el personal permanente del Instituto, así como del personal eventual contratado para el Proceso Electoral Local 2023-2024, y el personal que para tal efecto autorice el Consejo General, previendo que en los turnos nocturnos se incorpore el personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede de los Consejos.

24. Este Consejo en ejercicio de sus atribuciones y conforme a lo que establece el artículo 89 de la Ley Electoral, 9 y 10 de los Lineamientos de Cómputos las personas que integrarán los Grupos de Trabajo para el recuento de votos son las siguientes:

Nombre	Cargo	Funciones
María Filiberta García Aguas	CAEL	Auxiliar de Recuento
Jimmie Eli García Jiménez	Mesa Receptora	Auxiliar de Traslado
Zuberely Orozco Linares	Mesa Receptora	Auxiliar de Documentación

Mari Lu Guerrero Flores	CAEL	Auxiliar de captura
Ma. Fernanda Serrano González	CAEL	Auxiliar de verificación
Aylin Citlali Olvera Prado	Mesa Receptora	Auxiliar de control de bodega
Yesenia García Orozco	CAEL	Auxiliar de control de grupo de trabajo
Mariana Guadalupe Fragoso Sánchez	CAEL	Auxiliar de seguimiento
Angélica Guerrero Hernández	SEL	Auxiliar de recuento
Paola Kaori Camacho Cruz	CAEL	Auxiliar de captura
Daniela Mancilla Cruz	Auxiliar	Auxiliar de acreditación y sustitución
Iraís Guadalupe Echavarría Ramírez	Auxiliar	Auxiliar de verificación
Elvia Cruz Piña	Mesa Receptora	Auxiliar de control de bodega

25. De igual manera se autoriza al funcionariado electoral y/o personal que sea contratado de manera eventual y asignado a este Consejo, para el apoyo de las actividades durante la Sesión Especial de Cómputos.

TERCERO. Motivación.

26. El derecho al voto es uno de los elementos esenciales para la existencia de una democracia y una de las formas en la que la ciudadanía ejerce el derecho a la participación política.¹⁰ Dicho derecho se materializa mediante la emisión del sufragio activo el día de la jornada electoral.

27. El voto se funda en el principio de la voluntad de las personas electoras como un elemento determinante para calificarlo como nulo o válido durante jornada electoral y en la realización de los cómputos en los consejos distritales y municipales.

28. Los Lineamientos de cómputos contemplan los procedimientos que se deben desahogar para el correcto desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, en estricto apego a los principios rectores de la función electoral.

29. En ese sentido el número máximo de casillas a recontar en el Pleno de este Consejo será de hasta veinte paquetes por elección, de tal forma que tratándose de un número mayor el cómputo se realizará en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.

30. Derivado de lo anterior resulta de suma importancia realizar la asignación de funciones que desarrollarán las personas que integren los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.

31. Con la finalidad de dotar de certeza el procedimiento que se llevará a cabo para el desarrollo de los cómputos y el recuento de votos es necesario contar con el personal necesario y debidamente capacitado.

32. En ese sentido, se hace necesario que el Consejo designe a las personas que participarán en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento durante la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado B, inciso a), numerales 1 y 7, apartado C, numerales 3 y 11, y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numerales 1 y 2 de la Ley General; 52, 53, fracciones I, III, VII y VIII; 81, fracciones I, II y XI y 82, fracciones I, II y XII de la Ley Electoral, el Consejo del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la propuesta del listado de participantes que auxiliaran en el recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDO: Se aprueba el listado de participantes que auxiliaran en el recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Consejo Municipal de Peñamiller, en términos del presente Acuerdo.

TERCERO: Ante la ausencia definitiva por cualquier causa de alguna de las personas que conforman el listado de participantes que auxiliaran en el recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejo Municipal de Peñamiller resolverá lo que corresponda a fin de continuar con el correcto desarrollo de las actividades durante el cómputo de cualquier elección.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente:

- a) Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo.
- b) Informe el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para los efectos conducentes.

QUINTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Dado en el municipio de Peñamiller, Querétaro, el cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

La Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto. **HACE CONSTAR:** Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias consejera. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de acuerdo si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo, no ser así le solicito secretario técnico que someta votación nominal el acuerdo en comento. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Con gusto Presidenta en términos del artículo 79, 81 y 83 del Reglamento Interior de este Instituto consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de acuerdo de la cuenta, Ma. Alejandra Aguilar Calderón. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----

EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Karen Vanessa Rincón Hurtado. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----

EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----

EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Saúl Jiménez Ledezma -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERO ELECTORAL: A favor. -----

EN USO DE LA VOZ SERETARIO TÉCNICO: Lourdes de la Cruz Sánchez -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA ELECTORAL: A favor. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad del proyecto de la cuenta. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico, pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Con gusto Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en la sede el Consejo municipal de Peñamiller en la que se realizará en su caso el recuento de votos, por lo que me permito informar lo siguiente: Informe de la Presidencia del Consejo municipal de Peñamiller sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 392 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como 69 inciso G de los lineamientos del Instituto Electoral del Estado De Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 se informa este Consejo que respecto a la acreditación de las representaciones del partido político y candidaturas independientes entre los grupos de trabajo se contempla el procedimiento siguiente:

1.- En cada grupo de trabajo solo podrá intervenir una representación por partido político candidatura independiente con un máximo de tres representaciones auxiliares su acreditación estará sujeta los siguientes criterios:

A) La acreditación se realizará dependiendo de la integración de los grupos de trabajo y conforme se han acreditados por parte de las autoridades estatutarias competentes.

B) La representación del partido político ante el consejo general informará por el escrito al Secretario del mismo a más tardar en la primera quincena de mayo de la elección el nombre y cargo del funcionario partidista estará facultado para realizar la acreditación y sustitución de representantes ante los grupos de trabajo, esta atribución podrá recaer en la representaciones propietarias o suplentes acreditadas ante los consejos.

C) La acreditación y sustitución de las representaciones de los partidos políticos se podrá realizar hasta la conclusión de las actividades de los grupos de trabajo.

D) los partidos políticos los responsables de convocar a sus representaciones.

La falta de acreditación o asistencia a la representaciones al inicio de las actividades de los grupos de trabajo o en los momentos de relevo no impedirán y suspenderá los trabajos no se le negará el acceso de las representaciones acreditadas ante los grupos de trabajo

las representaciones deberán portar durante el desarrollo de sus funciones los gafetes que les proporciona el presidente del Consejo distrital en este sentido se informa que hasta la fecha se recibieron las acreditaciones que se detallan a continuación por parte del partido Morena, Juan Carlos Amaya García finalmente se informa quienes integran este órgano electoral que se tienen debidamente designados a las personas auxiliares de acreditación y sustitución cuya función principal es la de asistir a la presidencia del Consejo en el procedimiento de acreditación y sustitución de representaciones de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes, entregar los gafetes de identificación, así como apoyar a la consejería que presida el grupo de trabajo en el registro de alternancia de las representaciones de los grupos de trabajo las funciones de este auxiliar se desarrollarán a partir del inicio de la sesión especial de cómputo lo anterior con fundamento además en los artículos 78, 82 fracción VI y VIII, 84 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Integrantes de este colegiado está a su consideración el informe alguien tiene algún comentario de no ser así solicito secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Con gusto Presidenta el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en el municipio de Peñamiller en la que se realizará en su caso el recuento de votos, informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 388 párrafo primero inciso F, del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral y conforme el artículo 68 inciso F de los lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Se informa que:

1.- El 14 de abril de 2024 se emitió el acuerdo IEEQ/CMPÑ/003/24 por el cual se aprobó la habilitación de espacios para los distintos escenarios en la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023 2024 del cual se advierte que, en un escenario de recuento, el cómputo se celebrará en la sede que actualmente ocupa el Consejo sin que al momento resulte necesario proponer una serie alterna.

El 24 de mayo de la misma anualidad se emitió el acuerdo IEEQ/CMPÑ/009/24 por el cual se designa a las personas que auxiliarán en las tareas de apoyo y recuento de votos en la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023 2024.

Quienes deberán actuar durante el desarrollo de su actividad debidamente identificadas en este sentido con la información ha obtenido durante la reunión de trabajo celebrada el 4 de junio del año en curso se advierte un total de 29 casillas cuya mutación será objeto

de recuento y de conformidad con el Acuerdo IEEQ/CMPÑ/010/24 que prevé la planeación y logística de grupos de trabajo para el desahogo de la sesión especial de cómputos se determina la creación de, elección de diputación, recuento parcial modalidad de cómputo en pleno del Consejo, grupos de trabajo, no aplica, puntos de recuento, no aplica, ayuntamiento total, grupos de trabajo, no la idea del cómputo grupos de trabajo grupos de trabajo uno puntos de recuento uno así por cuánto vea las medidas de seguridad para el resguardo de los paquetes electorales se está lo siguiente:

A) Partiendo de que el cómputo se realizará el en inmueble ese el Consejo el día de la fecha en las inmediaciones del mismo se encuentran al exterior en resguardo y custodio policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Peñamiller

B) Para el ingreso a la bodega para el traslado y resguardo de paquetes electorales se estará lo previsto en el artículo 398 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral limitando la libre circulación en los espacios destinados al grupo de trabajo y punto de recuento, así como los que corresponden al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales.

C) El acceso manipulación transportación y apertura de la documentación electoral corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales en ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por las representaciones de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo.

D) Actualmente y hasta la fecha en la que se determine la conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024 por parte del Consejo General lo que implica la destrucción de la documentación electoral, el suscrito mantengo en mi poder las llaves de la puerta de acceso a la bodega electoral,

E) Quienes integran el Consejo, representaciones de los partidos políticos, candidatura independiente y personal administrativo, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro deberán en todo momento estar debidamente identificados.

F) A la apertura de la bodega electoral la presidencia del Consejo con apoyo de la auxiliar de control de bodega y las y los demás consejeros, representaciones partidistas, aperturará la bodega retirando las etiquetas que se hayan colocado para garantizar la no apertura de la bodega del mismo modo al momento de la clausura de la bodega se colocarán las etiquetas con el sello del Consejo y las firmas de las y los integrantes del Consejo, lo anterior con fundamento en los artículos 82, fracción VI, 84 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y anexo 17 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario, integrantes de este colegiado está a su consideración el informe al que se le ha dado lectura, ¿Tienen algún comentario? -----

EN USO DE LA VOZ REPRESENTANTE DE PARTIDO: Yo, yo nada más, quería agregar en

la custodia no solamente está Seguridad Pública Municipal, hay Policía Estatal afuera. ---
EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados siendo las veinte horas con catorce minutos del día cuatro de junio del dos mil veinticuatro se da por concluida esta sesión extraordinaria, que pasen buenas tardes, muchas gracias por su asistencia. -----

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PEÑAMILLER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Peñamiller, Querétaro, siendo las diecisiete horas del veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Peñamiller, ubicado en calle Pino Suárez sin número, colonia Centro, Peñamiller, Querétaro, código postal 76450, la Presidenta del Consejo, ingeniera Lourdes de la Cruz Sánchez, las Consejerías electorales maestra Karen Vanessa Rincón Hurtado, licenciada Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez y el titular de la Secretaría Técnica, el licenciado Israel Vázquez Rivera. De igual manera, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos; por el Partido Acción Nacional, el ciudadano Arturo Salazar Prado, representante suplente, quienes asisten a la sesión urgente de veintisiete de junio de dos mil veinticuatro convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: 1. Verificación del *quorum* y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acta de la sesión especial de cómputos de fecha 05, 06 y 07 de junio de 2024.

INICIO DE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Buenas tardes, siendo las diecisiete horas del veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión urgente del consejo municipal de Peñamiller, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las diecisiete horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracciones I y II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66, 68 y 92 párrafo segundo del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el *quórum* legal conforme al orden del día propuesto. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción presidenta, le informo que se encuentran presentes la representación de los partidos políticos, Arturo Salazar Prado del Partido Acción Nacional en su calidad de representante suplente, de igual forma doy cuenta de la presencia de las consejeras licenciada Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez, maestra Karen Vanesa Rincón Hurtado, así como usted ingeniera Lourdes de la Cruz Sánchez, así como el de la voz, en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Municipal de Peñamiller. Por lo tanto, existe *quorum* legal para sesionar, instalándose formalmente la sesión urgente, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretario Técnico, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracciones I, y II, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51, 52, 54, 56, 74, 84 y 85 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión urgente que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo municipal de Peñamiller para su difusión pública resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Asimismo, de conformidad con los artículos 53 y 56 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado De Querétaro, informo que, por tratarse de una sesión urgente, no se permite la inclusión de asuntos generales en el orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA. Gracias Secretario Técnico, integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día, ¿Hay alguna observación o comentario? de no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO. Atendiendo a su instrucción presidenta

consulto a las consejerías electorales, así como a la consejería que ostenta la presidencia del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de tres votos a favor, por lo que es aprobado por mayoría el orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA. Gracias Secretario Técnico. pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO. Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión especial de cómputos de fecha 05, 06 Y 07 de junio del 2024. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA. Gracias Secretario Técnico, está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión especial de cómputos de fecha 05, 06 y 07 de junio de 2024. ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? de no ser así, le solicito a la Secretaría Técnica que proceda a tomar la votación respectiva. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO. Con gusto Presidenta, consulto a las consejeras electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de tres votos a favor por lo que se aprueba por mayoría el acta de la cuenta. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA. Gracias, Secretario Técnico, pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ SECRETARIO TÉCNICO. Le informo Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

EN USO DE LA VOZ CONSEJERA PRESIDENTA. Gracias Secretario Técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las diecisiete horas con cinco minutos, del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión urgente, que pasen buena tarde, muchas gracias por su asistencia. -----



INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

JUNIO DE 2024



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal de Peñamiller	3
2.- Integración	3
3.- Competencia.....	3
4.- Atribuciones de la Presidencia del Consejo.....	4
5.- Sesiones del Consejo	4
6.- Actividades complementarias	6

1.- Consejo Municipal de Peñamiller

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el Proceso Electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal de Peñamiller es la siguiente:

Nombre	Calidad
Ing. Lourdes De La Cruz Sánchez	Presidencia del Consejo
Ing. Ma. Alejandra Aguilar Calderón	Consejería Electoral
Profr. Saúl Jiménez Ledezma	Consejería Electoral
Mtra. Karen Vanessa Rincón Hurtado	Consejería Electoral
Licda. Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez	Consejería Electoral
Lic. Israel Velázquez Rivera	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Partido Político

3.- Competencia

Los Consejos Municipales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;

- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones de la Presidencia del Consejo

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Municipal de Peñamiller desahogó tres sesiones, conforme a lo siguiente:

Sesión ordinaria de fecha veinticuatro de junio, en la que se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2024, acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2024, acta de la sesión extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2024, así como los informes de presidencia del Consejo y Secretaria Técnica y la Primera verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral.

Sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de junio, en la que se aprobó el acuerdo por el que se autoriza a las personas que auxiliaran en el recuento de votos de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso electoral Local 2023-2024 y asignación de funciones.

Sesión extraordinaria de fecha dos de junio, en la que se realizó la segunda verificación de las medidas de seguridad en la Documentación Electoral, así como la certificación de la base de datos en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos del PREP, además de la recepción de los paquetes electorales y lectura de los resultados y la fijación de los resultados preliminares obtenidos en cada una de las elecciones.

Sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio, en la que se presentó el análisis sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de casilla instalada el día de la Jornada Electoral, así como el informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en la sede del Consejo, el informe de la Presidencia sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones de los partidos políticos ante los grupos de trabajo, además se aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban las casillas que serán objeto de recuento por alguna de las causales legales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
2. Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la creación e integración de los grupos de trabajo en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
3. Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se habilitan los espacios para la instalación de grupos de trabajo y puntos de recuento en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
4. Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina a las personas que auxiliarán en el recuento de votos, y asignación de funciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Sesión especial de Cómputos de fecha cinco y seis de junio, en la que se presentó el informe de la presidencia del consejo respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del 4 de junio, cómputo parcial de la elección de Diputaciones correspondiente al distrito 14, cómputo de la elección para el Ayuntamiento, declaratoria de validez de la elección de Ayuntamiento, entrega de constancia de mayoría relativa a la planilla de Ayuntamiento de Peñamiller que obtuvo el triunfo y se aprobó el siguiente acuerdo:

1. Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la asignación de regidurías por el principio proporcional para el Ayuntamiento de Peñamiller.

Así como la aprobación de los siguientes dictámenes:

1. Dictamen de elegibilidad relativo al cómputo de la elección de ayuntamiento del municipio de Peñamiller, en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
2. Dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regiduría por el principio de representación postulada por el partido político Movimiento Ciudadano en el cómputo de la elección de ayuntamiento del municipio de Peñamiller, en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
3. Dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regidurías por el principio de representación postulada por el partido político Morena, en el cómputo de la elección de ayuntamiento del municipio de Peñamiller, en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
4. Dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regidurías por el principio de representación postulada por el partido político Partido del Trabajo, en el cómputo de la elección de ayuntamiento del municipio de Peñamiller, en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Sesión urgente del Consejo Municipal de Peñamiller celebrada el día 27 de junio del presente año en la cual se aprobó el acta de sesión especial de cómputos de fecha 05, 06 y 07 de junio del año en curso.

6.- Actividades complementarias

En cuanto al rubro reuniones de trabajo:

En fecha 4 de junio del 2024 se llevó a cabo la reunión de trabajo, en la cual se analizó el número de paquetes electorales que serán objeto para la realización de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos, se puso a disposición de quienes integran este consejo el conjunto de actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos para su consulta, se presentó un informe relativo al análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de las actas ilegibles, aquellas cuyos resultados no coinciden; en las que se detectaron alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de dichas actas; de aquellas en las que no existía en el expediente de casilla ni obraba en poder de la presidencia el acta

de escrutinio y cómputo de casilla, de las actas en las que todos los votos emitidos fueron para un solo partido político, candidatura común y en general de las que existía causa para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo, se determinó el personal que participara en el grupo de trabajo.

En cuanto a Educación Cívica:

El día 30 de mayo a través de la aplicación de WhatsApp se presentó ante los consejeros del municipio de Peñamiller el nuevo Secretario Técnico el Licenciado Israel Velázquez Rivera

En el rubro de Organización electoral:

El día 02 de junio de la presente anualidad se llevó a cabo la jornada electoral en el Municipio de Peñamiller, Querétaro.

El día 02 de junio del año en curso se llevó a cabo en la sala de este Consejo la designación de las personas que acudieron a realizar la segunda verificación de medidas de seguridad en boletas electorales.

En fecha 02 de junio del presente año en las instalaciones del Consejo Municipal de Peñamiller, llevamos a cabo la verificación del estatus en ceros de la base de datos del PREP dentro de la aplicación "PREP 2024, QUERÉTARO VERSIÓN 5.6.0"

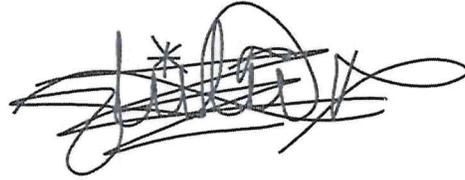
En fecha 03 de junio, se remitió al Maestro Juan Ulises Hernández Castro Secretario Ejecutivo, los resultados preliminares recibidos de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamiento derivado de la Jornada Electoral Local 2023-2024.

En fecha 6 de junio, se remitió a la licenciada Myriam butrón Cañada los resultados al cómputo parcial de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondiente al distrito electoral local 14.

El día 26, 27, 28 y 30 de mayo, mediante oficio CMPÑ/107/24, CMPÑ/108/24, CMPÑ/110/24, CMPÑ/111/24, CMPÑ/114/24, la Secretaría Técnica nos convocó para la apertura y cierre de la Bodega Electoral debido a la entrega de paquetes electorales a las presidencias de mesas directivas

Durante la mañana del día 26 de mayo, se realizó un simulacro abordando los temas de; recepción de paquetes, desarrollo de reunión de trabajo, sesión extraordinaria posterior a la reunión de trabajoy sesión especial de cómputos. El simulacro fue dirigido por la Secretaría Técnica en las Instalacionesde este Consejo, con el objeto de dotar de conocimiento sobre las tareas que se desahogarán este Consejo, posterior a la Jornada Electoral y las tareas que derivan de la misma.

Del día 10 de junio al 24 de junio, el Secretario Técnico acudió a las instalaciones de Oficinas Centrales ubicadas en Avenida las Torres No. 102, Calle Galindas 76177, Querétaro, Querétaro, a ser participe del "Proyecto MIEL" para dar brindar atención y formal contestación a los Medios de Impugnación interpuestos por los Partidos Políticos.





INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

JUNIO DE 2024



Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal de Peñamiller	3
2.- Integración	3
3.- Competencia.....	3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5

1.- Consejo Municipal de Peñamiller

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal de Peñamiller es la siguiente:

Nombre	Calidad
Ing. Lourdes De La Cruz Sánchez	Presidencia del Consejo
Ing. Ma. Alejandra Aguilar Calderón	Consejería Electoral
Profr. Saúl Jiménez Ledezma	Consejería Electoral
Mtra. Karen Vanessa Rincón Hurtado	Consejería Electoral
Licda. Adilene Jaqueline Jiménez Sánchez	Consejería Electoral
Lic. Israel Velázquez Rivera	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Partido Político

3.- Competencia

Los Consejos Municipales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;
- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que

presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;

- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gobernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gobernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

De conformidad en el artículo 86 de la Ley Electoral del Estado, refiere que la Secretaría Técnica del Consejo tendrá en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo.
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Municipal de Peñamiller desahogo tres sesiones, conforme a lo siguiente:

Sesión extraordinaria de fecha dos de junio, en la que se realizó la segunda verificación de las medidas de seguridad en la Documentación Electoral, así como la certificación de la base de datos en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos del PREP, además de la recepción de los paquetes electorales y lectura de los resultados y la fijación de los resultados preliminares obtenidos en cada una de las elecciones.

Sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio, en la que se presentó el análisis sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de casilla instalada el día de la Jornada Electoral, así como el informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en la sede del Consejo, el informe de la Presidencia sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones de los partidos políticos ante los grupos de trabajo, además se aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban las casillas que serán objeto de recuento por alguna de las causales legales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
2. Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la creación e integración de los grupos de trabajo en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
3. Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se habilitan los espacios para la instalación de grupos de trabajo y puntos de recuento en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
4. Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina a las personas que auxiliarán en el recuento de votos, y asignación de funciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
5. Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de

Querétaro por el que se aprueba la creación e integración de los grupos de trabajo en el

Sesión especial de Cómputos de fecha cinco y seis de junio, en la que se presentó el informe de la presidencia del consejo respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del 4 de junio, cómputo parcial de la elección de Diputaciones correspondiente al distrito 14, cómputo de la elección para el Ayuntamiento, declaratoria de validez de la elección de Ayuntamiento, entrega de constancia de mayoría relativa a la planilla de Ayuntamiento de Peñamiller que obtuvo el triunfo y se aprobó el siguiente acuerdo:

1. Acuerdo del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la asignación de regidurías por el principio proporcional para el Ayuntamiento de Peñamiller.

Sesión urgente del Consejo Municipal de Peñamiller celebrada el día 27 de junio del presente año en la cual se aprobó el acta de sesión especial de cómputos de fecha 05, 06 y 07 de junio del año en curso.

6.- Actividades complementarias

En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia:

Preparé los proyectos de Acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de mayo del presente año

Elaboré los guiones para la sesión extraordinaria de 2 de junio de 2024, por lo que; en fecha 30 de mayo por instrucción de la presidenta, convoqué en tiempo y forma a través del sitio Nubia, a las Consejerías Electorales propietarias y a las representaciones propietarias y suplentes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal. Para sesión ordinaria; preparé el orden del día y elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados electrónicos y físicos de este Consejo Municipal.

Esta secretaria técnica llevó a cabo la elaboración de los guiones de la sesión ordinaria de fecha 04 de junio de la presente anualidad.

Elaboré los guiones de la sesión especial de cómputos llevada a cabo los días 05 y 06 de junio de la presente anualidad.

Preparé los proyectos de actas siguientes:

Proyecto de acta de la jornada electoral de fecha 02 de junio del presente año.

Proyecto de acta de sesión especial de cómputos de fecha 05 y 06 de junio del presente año.

Proyecto de acta de la sesión ordinaria de fecha 04 de junio del año en curso.

En cuanto al rubro educación cívica:

En fecha 03 de junio del presente año apoyé a la presidencia del Consejo en la publicación de resultados fuera de las instalaciones de este Consejo Municipal respecto de las votaciones llevadas a cabo durante la jornada electoral celebrada en fecha 02 de junio del presente año.

En el rubro de Organización electoral:

Durante la mañana del día 26 de mayo, se realizó un simulacro abordando los temas de; recepción de paquetes, desarrollo de reunión de trabajo, sesión extraordinaria posterior a la reunión de trabajo y sesión especial de cómputos. El simulacro fue dirigido por la Secretaría Técnica en las Instalaciones de este Consejo, con el objeto de dotar de conocimiento sobre las tareas que se desahogarán este Consejo, posterior a la Jornada Electoral y las tareas que derivan de la misma.

Los días 26, 27, 28 y 30 de mayo, esta Secretaría Técnica convocó mediante Oficio a los integrantes del Consejo Municipal de Peñamiller para la apertura y cierre de la bodega con motivo de la entrega de las cajas paquete electoral y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla.

El día 02 de junio de la presente anualidad se llevó a cabo la jornada electoral en el Municipio de Peñamiller, Querétaro.

El día 2 de junio mediante oficio CMPÑ/0116/24 se remitió la solicitud presentada por el licenciado Luis Erik Almaguer Linares representante propietario del Partido Acción Nacional, sobre el Procedimiento Especial Sancionador.

El día 4 de junio se convocó a la Reunión de trabajo mismo que tendría verificativo a las 10:00 horas en las instalaciones del Consejo Municipal de Peñamiller

El día 5 de junio se remitió documentación a los representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos del Consejo Municipal de Peñamiller; oficio no. DEOEPyPP/759/2024 con su respectivo acuse de recibido con número de folio 000108, oficio SE/2002/2024 remitido por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, escrito suscrito por el Lic. Luis Erik Almaguer Linares acompañado del acuse de recibo con número de folio 0002629 y proveído emitido por el Secretario Ejecutivo del instituto en el expediente 014/1999 correspondiente al Partido Acción Nacional.

El día 9 de junio esta Secretaría Técnica remite copias certificadas de los acuerdos al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre los acuerdos IEEQ/CMPÑ/A/010/24, IEEQ/CMPÑ/A/011/24, IEEQ/CMPÑ/A/012/24, IEEQ/CMPÑ/A/013/24

El día 9 de junio esta Secretaría Técnica remite copias certificadas del acuerdo y los dictámenes al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos; acuerdo IEEQ/CMPÑ/A/014/24 y dictamen de elegibilidad relativo al cómputo de la elección de ayuntamiento, dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regiduría por el principio de representación postulada por el partido político Partido del trabajo, en el cómputo de la elección de ayuntamiento, dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regidurías por el principio de representación postulada por el partido político Morena, en el cómputo de elección de Ayuntamiento y dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regiduría por el principio de representación postulada por el partido político Movimiento Ciudadano, en el cómputo de la elección de ayuntamiento del Municipio de Peñamiller en el Proceso electoral Local 2023-2024.

Del día 10 de junio al 19 de junio, en mi calidad de Secretario Técnico brindé atención y formal contestación a los Medios de Impugnación interpuestos por los Partidos Políticos

